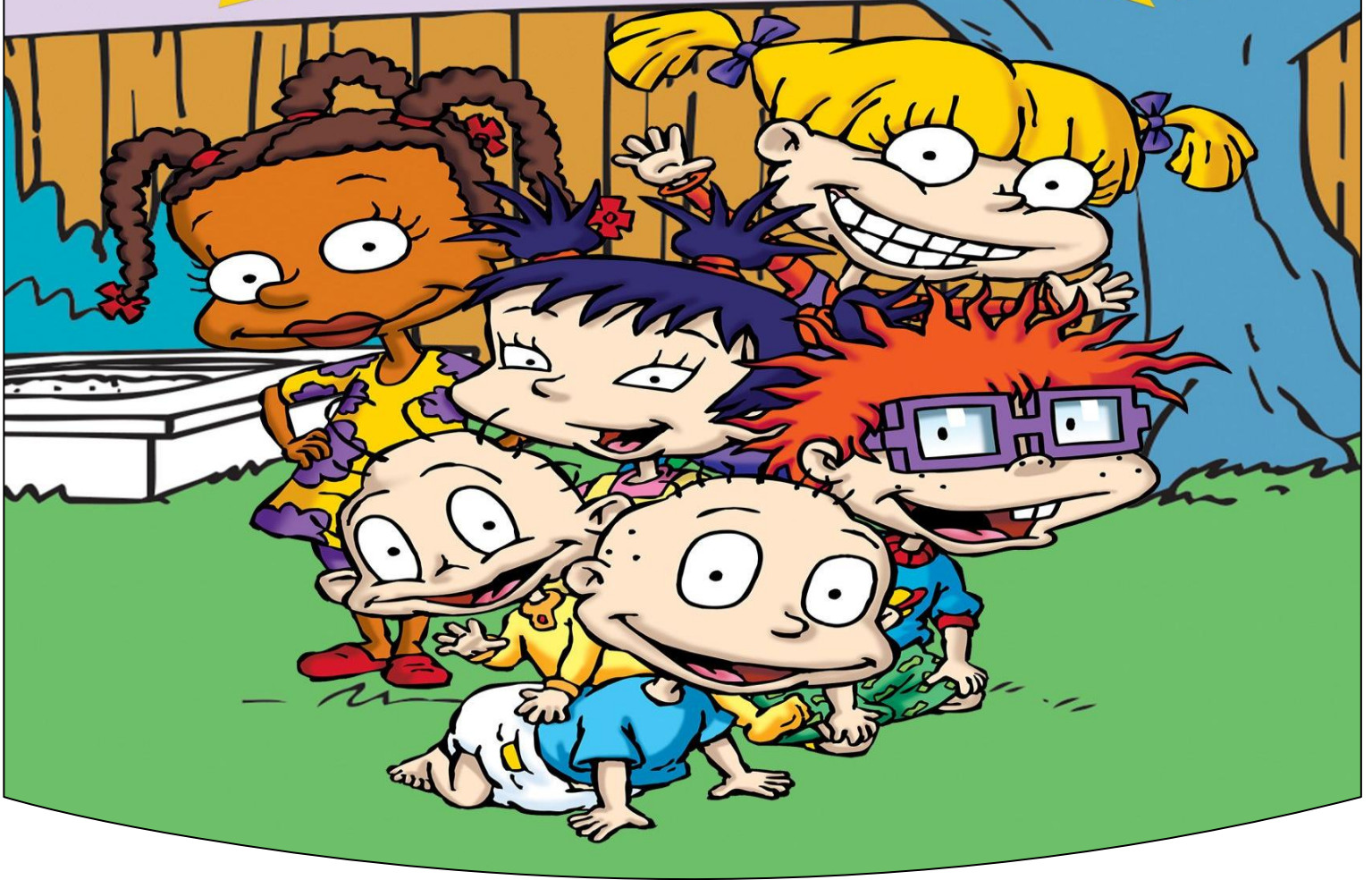




20  
25

# Rugrats™



**Manual de Convivencia**  
*Centro Educativo Rugrats*



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>CAPITULO I.</b> .....	6
<b>CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO</b> .....	6
<b>HORIZONTE INSTITUCIONAL</b> .....	8
1. <b>MISIÓN</b> .....	8
2. <b>VISIÓN</b> .....	8
3. <b>VALORES INSTITUCIONALES</b> .....	8
4. <b>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</b> .....	10
5. <b>PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> .....	10
<b>CAPÍTULO II</b> .....	13
<b>PERFIL DEL ESTUDIANTE</b> .....	13
1. <b>DEFINICIÓN</b> .....	13
2. <b>CARACTERÍSTICAS</b> .....	13
<b>CAPÍTULO III</b> .....	15
<b>MATRÍCULAS</b> .....	15
1. <b>COSTOS</b> .....	15
<b>CAPÍTULO IV.</b> .....	17
<b>PROCESO PARA INGRESAR AL CENTRO EDUCATIVO RUGRATS</b> .....	17
1. <b>EDADES:</b> .....	17
2. <b>DOCUMENTACION EL NIÑO O NIÑA</b> .....	17
3. <b>DERECHOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES</b> .....	18
4. <b>DEBERES ACADÉMICOS</b> .....	19
<b>CAPITULO V</b> .....	22
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b> .....	22
1. <b>DEFINICIÓN</b> .....	22
2. <b>Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.</b> ...	25
3. <b>Seguimiento del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes:</b> .....	28



<b>4. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes:</b>	<b>29</b>
<b>5. Medios para evaluar</b>	<b>30</b>
<b>6. Criterios de Promoción y No Promoción</b>	<b>31</b>
<b>Proceso final de nivelación</b>	<b>32</b>
<b>7. Estudiantes con necesidades educativas especiales</b>	<b>32</b>
<b>Retardos, inasistencias, deserción y seguimiento de ausentismos:</b>	<b>32</b>
<b>COMPONENTE FORMATIVO</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>34</b>
<b>PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>34</b>
<b>DERECHOS - DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RUGRATS</b>	<b>34</b>
<b>1. DERECHOS Y DEBERES</b>	<b>35</b>
<b>1.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>35</b>
<b>1.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>39</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>41</b>
<b>DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA</b>	<b>41</b>
<b>1. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA</b>	<b>41</b>
<b>2. DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA</b>	<b>41</b>
<b>2.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	<b>41</b>
<b>2.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	<b>42</b>
<b>3. CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>43</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>44</b>
<b>1. DERECHOS Y DEBERES DE MAESTROS Y DIRECTIVOS</b>	<b>44</b>
<b>1.1 Deberes de los maestros y directivos</b>	<b>44</b>
<b>1.2 Deberes de docentes y directivos</b>	<b>45</b>
<b>CAPITULO IX</b>	<b>46</b>
<b>DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>46</b>
<b>1. Derechos del Personal Administrativo</b>	<b>46</b>
<b>2. Deberes del Personal Administrativo</b>	<b>47</b>



<b>CAPITULO X</b> .....	49
<b>SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.</b> .....	49
<b>PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.</b> .....	51
<b>SITUACIONES Y PROTOCOLOS.</b> .....	51
<b>1. SITUACIONES Y PROTOCOLOS.</b> .....	51
<b>1.1 SITUACIONES TIPO I</b> .....	52
<b>1.2 SITUACIONES TIPO II.</b> .....	53
<b>1.3 SITUACIONES TIPO III</b> .....	54
<b>2. RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN</b> .....	55
<b>2.1 PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES DE TIPO I:</b> .....	56
<b>2.2 PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES DE TIPO II:</b> .....	56
<b>2.3 PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES DE TIPO III:</b> .....	57
<b>CAPÍTULO XI</b> .....	59
<b>1. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL</b> .....	59
<b>1.1 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.</b> .....	0
<b>2. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</b> .....	1
<b>2.1 COMPONENTE DE PROMOCIÓN</b> .....	1
<b>2.2 COMPONENTE DE PREVENCIÓN</b> .....	2
<b>2.3 COMPONENTE DE ATENCIÓN</b> .....	4
<b>2.4 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO</b> .....	5
<b>3. DEBIDO PROCESO RESOLUCIÓN DE SITUACIONES- CONCILIACIÓN.</b> .....	6
<b>4. PROCESO DISCIPLINARIO</b> .....	6
<b>5. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN.</b> .....	7
<b>6. OBSERVACIÓN DE MATRÍCULA.</b> .....	8
<b>CAPITULO XII</b> .....	9
<b>UNIFORMES ESTUDIO PRESENCIAL</b> .....	9
<b>1. USO DEL UNIFORME</b> .....	9



<b>CAPÍTULO XIII</b> .....	10
<b>MATERIAL DE LA INSTITUCIÓN</b> .....	10
<b>1. MUEBLES, TEXTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO</b> .....	10
<b>CAPÍTULO XIV</b> .....	0
<b>CONDICIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL ESTUDIANTIL</b> .....	0
<b>1. CONDICIONES PARA ATENDER LA DIVERSIDAD DESDE LA INCLUSIÓN</b> .....	0
<b>CAPÍTULO XV</b> .....	1
<b>ESTÍMULOS, CRITERIOS, CLASES Y PROCEDIMIENTOS</b> .....	1
<b>1. DEFINICIÓN</b> .....	1
<b>1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTÍMULOS DE ESTUDIANTES</b> .....	1
<b>1.2 ESTÍMULOS PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES</b> .....	4
<b>1.3 ESTÍMULOS PARA PADRES DE FAMILIA</b> .....	4
<b>CAPÍTULO XVI</b> .....	5
<b>PARÁMETROS PARA ESTUDIO EN CASA EN TIEMPOS DE COVID-19</b> .....	5
<b>CAPÍTULO XVII</b> .....	8
<b>PARÁMETROS PARA ESTUDIO EN MODALIDAD PRESENCIAL COVID-19</b> .....	8
<b>Flexibilización en el Marco Seguro de la Presencialidad</b> .....	10
<b>APARTADO 1</b> .....	11
<b>REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL</b> .....	11
<b>APARTADO 2</b> .....	12
<b>ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b> .....	12
<b>1. SOCIALIZACIÓN:</b> .....	12
<b>2. APROPIACIÓN:</b> .....	13
<b>3. DIVULGACIÓN:</b> .....	14



## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Convivencia construido desde la misión y la visión del Centro Educativo RUGRATS como institución formadora en valores que establece los deberes y derechos que guiarán el accionar de los miembros de la Comunidad Educativa; pretende formar en principios y valores éticos para el mejoramiento de las relaciones interpersonales, la participación, la cultura ciudadana y el ejercicio de los DDHH y los DHSR de los estudiantes, y aspira a convertirse en un instrumento que desde el dialogo y la concertación posibiliten la solución pacífica de conflictos y que desde la promoción y la prevención se pueda mitigar la violencia escolar.

Este conjunto de normas, mecanismos y estrategias busca garantizar una sana y armónica convivencia en la cotidianidad escolar y contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas que respondan a los retos personales, familiares y sociales en un mundo globalizado y multicultural. Al adoptar, este manual los miembros de la comunidad Educativa nos comprometemos a salvaguardar los principios y normas aquí consignadas, como expresión de respeto por la dignidad de todos y cada uno de los integrantes del Centro Educativo RUGRATS.



## **CAPITULO I.**

### **CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO**

El Centro Educativo Rugrats se encuentra ubicado en el sector urbano del municipio de Chinácota en las direcciones: Sede principal, sede 1 Pre-escolar Carrera 3 # 0-95 La Crisana y la Sede 2 Básica primaria en la Carrera 3 # 0N-72 Chapinero.

Las familias que son parte de la comunidad del Centro Educativo Rugrats en muchos casos presentan conflictos de convivencia, ausencia de afectos, falta de tolerancia, ausencia de patrones de autoridad, falta de tiempo para compartir y orientar a sus hijos y corresponsabilidad, carencia de pactos en las pautas de crianza.

Ahora bien, todas las acciones del CENTRO EDUCATIVO RUGRATS están encaminadas a aplicar estrategias educativas y pedagógicas, con la finalidad de cumplir a cabalidad todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, para la formación en el conocimiento del ser humano en todas las dimensiones del saber-hacer-ser, enfocadas a la formación de personas íntegras, autónomas y con habilidades para comprender su realidad y plantear soluciones en función de su desarrollo personal y social.

Por lo anterior, las situaciones abordadas y encontradas en la institución aluden hacia la **escucha activa**, dado que es muy importante porque se ayuda a que los estudiantes sean más respetuosos con los demás, fortalecen su seguridad y así se logra que desarrollen la empatía.

Asimismo, otra situación abordada en la institución alude a **la autonomía**, como capacidad que permite el desarrollo independiente e integral del estudiante en el fortalecimiento de sus dimensiones, forjando niños y niñas conscientes de sus aptitudes y actitudes, logrando encaminar su pensamiento crítico y reflexivo hacia una proyección personal, teniendo en cuenta los pilares fundamentales apoyadas en la filosofía institucional logrando un sujeto activo en el entorno social.

Dado lo anterior, en la institución educativa se ha logrado establecer como situación la ausencia de pautas que direccionen a los niños y niñas en un proceso ascendente, homogéneo y prescriptivo, enfocado de manera particular e individual, obteniendo como resultado el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



progresiva. De esta forma, desde el entorno escolar, las estrategias empleadas hacia la comunidad educativa aluden a la aplicación de talleres, escuelas y programas sociales. Asimismo, desde el entorno hogar, la institución se encamina hacia la concientización de creación de ambientes que favorezcan el actuar de los niños y niñas, según sus intereses, sus ritmos de aprendizaje, sus ideas, y sus decisiones.

No obstante, debido a las problemáticas presentadas en el núcleo familiar, se logra evidenciar en el entorno escolar de la institución situaciones que afectan la convivencia, tales como comportamientos agresivos e impulsivos, uso de vocabulario inadecuado y acoso escolar (burlas, apodos, bromas). Dadas las situaciones anteriores, es importante establecer acuerdos con los agentes educativos implicados en dichas situaciones; estos acuerdos son evidenciados en la ruta de atención integral sugeridos para cada situación, en donde, de manera consensuada, se llega a una conciliación evidenciada en pautas y registrada en archivos del comité escolar de convivencia.

Ahora bien, en Centro Educativo Rugrats no se ha presentado situaciones que revistan las características de la comisión de un delito, tales como delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. En dado caso, que se presenten estas situaciones, se direcciona hacia la ruta de emergencia para ser atendidas y pactadas.



## **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **1. MISIÓN**

El Centro Educativo RUGRATS es una comunidad católica, que promueve la formación integral de los estudiantes desde su ser, saber, saber hacer y saber trascender. Educando desde la primera infancia hasta la básica primaria fortaleciendo los lazos de TERNURA - AMOR – RESPETO – SOLIDARIDAD – PARTICIPACIÓN – CREATIVIDAD – RESPONSABILIDAD Y TOLERANCIA en todos los agentes educativos, dentro del modelo constructivista social fundamentado en valores humano - cristianos y excelencia académica, con capacidad crítica y analítica, que de manera autónoma participen en la transformación de la sociedad y en la construcción de un país más solidario que responda a un mundo globalizado.

### **2. VISIÓN**

Para el año 2027 el Centro Educativo RUGRATS será reconocido por la calidad y excelencia de su servicio educativo fundamentado en valores humano – cristianos en todas las dimensiones del saber, hacer y ser enfocadas a la formación de personas íntegras, autónomas y con habilidades para comprender su realidad y plantear soluciones en función de su desarrollo personal y social.

### **3. VALORES INSTITUCIONALES**

Todas las orientaciones, decisiones, acciones y comunicaciones de la familia RUGRATS los padres, los estudiantes, las docentes y directivos deben reflejarse los siguientes valores:

- I. **TERNURA:** Sentimiento ante las personas, cosas o situaciones que se consideran merecedoras de un amor o un cariño puro y gratuito, por su dulzura, debilidad o delicadeza.
- II. **AMOR:** Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.



- III. **RESPECTO:** Reconocimiento, valoración y aceptación del derecho de todo ser humano a ser el mismo de forma autónoma y recíproca con los otros y con su entorno.
- IV. **HONESTIDAD:** Condición de ser, ante uno mismo y ante los demás, en términos de integridad, transparencia, rectitud, confianza y justicia.
- V. **LIBERTAD:** Capacidad de auto determinar la voluntad, para que las acciones personales se integran socialmente sin afectar los derechos de los demás.
- VI. **JUSTICIA:** Virtud que concede al ser humano dar y recibir lo que le corresponde y necesita para desarrollar sus talentos y potenciales, y para mejorar, en forma continua sus condiciones de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.
- VII. **RESPONSABILIDAD:** Facultad que permite al ser humano interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de los actos libremente realizados.
- VIII. **SOLIDARIDAD:** Sentido de alteridad, donde los sentimientos se identifican con la misericordia y la empatía.
- IX. **LIDERAZGO:** Capacidad de establecer la dirección, influenciar y alinear a los demás hacia un mismo fin, motivándolos y comprometiéndolos hacia la acción y haciéndolos responsables de su desempeño.
- X. **RAZÓN:** Capacidad para establecer relaciones entre ideas o conceptos y obtener conclusiones o formar juicios.
- XI. **RELIGIÓN:** Conjunto de creencias religiosas propias de un determinado grupo humano con las que el hombre reconoce una relación con Dios.
- XII. **AMABILIDAD:** Cualidad de una persona para dirigirse a las demás con respeto y educación.
- XIII. **TRABAJO:** Conjunto de actividades realizadas con el objetivo de alcanzar una meta, solucionar un problema o producir bienes y servicios para atender las necesidades humanas.



- XIV. ALEGRÍA:** Valor social que se fundamenta en el respeto, afecto y benevolencia esencial para la convivencia en la sociedad.
- XV. PIEDAD:** Virtud que se traduce en acciones impulsadas por el amor y la compasión hacia el prójimo.

#### **4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

La comunidad educativa se construye cotidianamente con la misión de promover el desarrollo humano, dentro de una filosofía humanista y cristiana inspirada en la acción educativa de San Juan Bosco, María Auxiliadora y Santo Domingo Savio, que abarque los aspectos físicos-mental, afectivo y espiritual del individuo; para ello, la comunidad se preparará para insertarse progresivamente en el mundo y ser agentes de cambio social cristiano.

Al tiempo que la comunidad educativa ofrece un sitio adecuado para la búsqueda de esta identidad y transformación personal, cada cual está aportando al rostro específico de la identidad de la comunidad que se va perfilando en su quehacer diario, con base al enriquecimiento y concretización del trinomio salesiano: trabajo – alegría – piedad, como un modelo de vida que podrá influir en otras comunidades a las cuales pertenecen sus miembros y a la sociedad en la cual está inmersa.

La creación permanente de la comunidad educativa es un desafío atractivo para todos y cada uno de los miembros que le vayamos constituyendo. Se trata de ir generando un ambiente de aventura y expedición orientado por el anhelo de saber y la esperanza de un mundo mejor para que entre todos logremos descubrir un hombre nuevo y una nueva forma de vivir en comunidad.

#### **5. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**(Artículo 5 de la ley 1620)**



Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- **Participación:**

En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley y de la Constitución Nacional de Colombia.

Dentro del marco de la participación, se lleva a cabo las siguientes acciones y/o actividades para su aplicación dentro del entorno escolar:

- Participación y compromiso a través de recursos audio-visuales y de interacción de toda la comunidad educativa para garantizar la convivencia en los centros.

- **Corresponsabilidad**

La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los DDHH y los DHR de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción.

Dentro del marco de la corresponsabilidad, se lleva a cabo las siguientes acciones y/o actividades para su aplicación dentro del entorno escolar:

- Integración de los estudiantes.
- Colaboración con las familias para prevenir conflictos.
- Comunicación inmediata con las partes involucradas.
- Resolución pacífica de situaciones, por medio de pactos y acuerdos.

- **Autonomía**



Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Dentro del marco de la autonomía, se lleva a cabo las siguientes acciones y/o actividades para su aplicación dentro del entorno escolar:

- Desarrollo independiente e integral del estudiante.
- Fortalecimiento de las dimensiones, forjando estudiantes conscientes de sus aptitudes y actitudes.
- Encaminar el pensamiento crítico y reflexivo hacia una proyección personal, teniendo en cuenta los pilares fundamentales apoyados en la filosofía institucional logrando un sujeto activo en el entorno social.

- **Diversidad**

El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Dentro del marco de la diversidad, se lleva a cabo las siguientes acciones y/o actividades para su aplicación dentro del entorno escolar:

- Desarrollo de proyectos transversales sobre la diversidad cultural, donde se realicen actividades, tales como: semana cultural, colombianidad, día del género, día de la raza.
- Eje transversal en los ambientes pedagógicos, enfatizando la pluriculturalidad (religión, género y creencias).

- **Integralidad**

La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.



Dentro del marco de la integralidad, se lleva a cabo las siguientes acciones y/o actividades para su aplicación dentro del entorno escolar:

- Se enfoca en fortalecer las tres dimensiones del Ser (saber – hacer – ser), por medio de dinámicas y ambientes pedagógicos que incentiven la integralidad de actitudes y aptitudes.

## CAPÍTULO II

### PERFIL DEL ESTUDIANTE

#### 1. DEFINICIÓN

El estudiante de la comunidad educativa del Centro Educativo Rugrats refleja en su vida competencias criterios y actitudes que lo identifican ante la sociedad como un ser humano íntegro, líder con identidad cultural y arraigo en la historia, auténtico para construir y ser protagonistas de su proyecto de vida, con capacidad de comprender e intervenir eficazmente en el desarrollo de sus potenciales y talentos, y en la solución de problemas sociales, tecnológicos y ambientales.

#### 2. CARACTERÍSTICAS

Los estudiantes del Centro Educativo Rugrats, se caracterizan por ser personas:

1. Conocedores y respetuosos de la diferencia entre los seres humanos en sus múltiples facetas.
2. Críticos tanto de sí misma como de la realidad circundante, para contribuir al surgimiento de una nueva sociedad más solidaria, comunitaria y justa, ejerciendo su papel de líderes transformadores.



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3. Constructores de su propio proyecto de vida con responsabilidad ética, individual, social y ambiental.
4. Responsables y consecuentes con todas sus actitudes siendo capaces de reconocer, corregir y aprender de sus errores.
5. Capaces de convivir en paz y armonía con su entorno natural y humano.
6. Sensibles al arte, las ciencias y demás manifestaciones creativas del hombre.
7. Consecuentes de argumentar, interpretar y ser propositivos, frente a las diferentes situaciones que se puedan presentar en el ámbito educativo.
8. Consecuentes ante los peligros que representan las diferentes formas de contaminación, velando por la conservación del medio ambiente.
9. Conscientes de la relevancia del conocimiento y la experiencia humana como medios para lograr el desarrollo individual, social y ambiental.
10. Poseedores de un pensamiento analítico, crítico, reflexivo y creativo.
11. Capaces de interactuar efectiva y eficazmente en equipos de trabajo.
12. Autónomos en la toma de decisiones siendo consecuentes con sus actos.
13. Generadores de sentido de pertenencia, el cual surge de su identificación con la filosofía institucional.
14. Conocedores y comprometidos con la realidad social, política y económica de su país para dinamizar una sólida identidad nacional.
15. Capaces de comprender, interactuar y ajustarse a los avances tecnológicos e informáticos del mundo globalizado.
16. Competentes e inquietos por la investigación, innovación y producción dentro del mundo laboral y social.



## CAPÍTULO III

### MATRÍCULAS

#### 1. COSTOS

**Costos educativos:** Los Costos Educativos anuales vigentes son los establecidos en la RESOLUCIÓN DE COSTOS otorgada por la Secretaria De Educación De Norte De Santander, para el Centro Educativo RUGRATS y que debe ser renovada anualmente.

**Matricula:** Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo o cuando esta vinculación se renueva (artículo 20 de la ley 115/94). El 10% del Costo Educativo Anual será pagado de manera anticipada al momento de la firma de la matrícula.

**Mensualidad:** Es la suma mensual que se cancela en la institución por el derecho del estudiante a tener reservado su cupo y participar en el proceso educativo, durante el respectivo año académico, se dejará de pagar la mensualidad cuando se realice el retiro del niño(a) de la institución y del SIMAT, en el Centro Educativo RUGRATS se cancelarán 10 meses y medio. (Enero a Noviembre)

- Es el 90% de los Costos Educativos Anuales, será pagado en 10 cuotas y media mensuales iguales, cuyo cobro será periódico durante el año vigente.
- El valor de la mensualidad será cancelado dentro de los cinco (05) últimos días calendario de cada mes, según el procedimiento establecido por el COLEGIO.
- Mora en el pago: el retardo a partir del sexto (6) día calendario previsto de cada mes sobre los compromisos económicos adquiridos por EL ACUDIENTE en el cumplimiento de los pagos de las obligaciones económicas a favor de la INSTITUCIÓN, otorga el derecho a exigir y liquidar intereses indemnizatorios por mora equivalentes a la tasa establecida en la Renovación de matrícula y costos educativos anuales, esta tasa indemnizatoria por mora no podrá superar el equivalente a la tasa máxima bancaria vigente sin perjuicio del ejercicio de acciones legales pertinentes. Si se presenta incumplimiento, el padre de familia deberá asumir un costo adicional del 0.096% de interés por día, con una totalidad de 2.9% mensual.



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

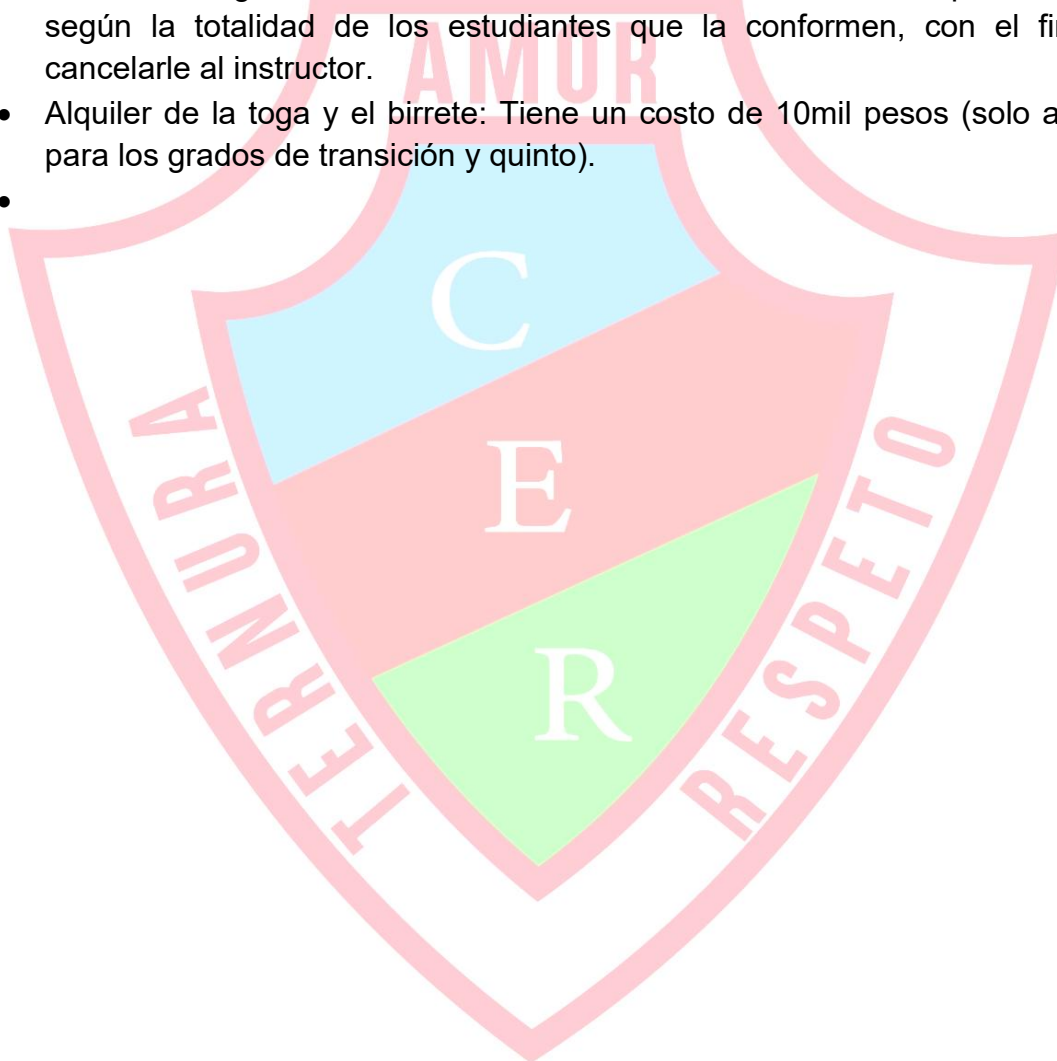
Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



### 2. OTROS COSTOS:

- Constancias y certificados: Estos tienen remuneración cuando es para egresados y cuando se solicitan por segunda vez por estudiantes activos en la institución. Tienen un costo de \$6000.
- Banda show: El estudiante que desee integrar la banda show del Centro Educativo RUGRATS debe cancelar \$15000 mensuales; este costo puede variar según la totalidad de los estudiantes que la conformen, con el fin de cancelarle al instructor.
- Alquiler de la toga y el birrete: Tiene un costo de 10mil pesos (solo aplica para los grados de transición y quinto).
- 



*"EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES"*

Avenida 3 No 0-95 La Crisana- Chinácota Teléfono 5864567-321 3957421 E-mail: [jrugrats20@gmail.com](mailto:jrugrats20@gmail.com)



## CAPÍTULO IV.

### PROCESO PARA INGRESAR AL CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

#### 1. EDADES:

GRADO	AÑOS
PREJARDÍN	3 AÑOS
JARDÍN	4 AÑOS
TRANSICIÓN	5 AÑOS
1° PRIMERO	6 AÑOS
2° SEGUNDO	7 AÑOS
3° TERCERO	8 AÑOS
4° CUARTO	9 AÑOS
5° QUINTO	10 AÑOS

#### 2. DOCUMENTACION EL NIÑO O NIÑA

- Fotocopia del Registro civil o tarjeta de identidad legible
- Constancia de PAZ Y SALVO del año anterior
- Fotocopia del carnet de la E.P.S, ARS o SISBEN
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado
- Certificado Médico y de Control de crecimiento para los grados de preescolar
- Fotocopias de la cédula de los padres
- Boletín de los grados anteriores originales
- Carpeta colgante color marrón con gancho plástico



### **3. DERECHOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES**

El estudiante tiene derecho a:

1. Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ámbito moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
2. Recibir formación académica por personas de reconocida idoneidad disciplinaria, ética y pedagógica.
3. Conocer al comienzo del año escolar la propuesta curricular del área, incluyendo: enfoque, justificación y objetivos, así como metodologías, evaluación y el proyecto del área.
4. Ser estimulado a desarrollar el espíritu investigativo, sus capacidades y habilidades individuales y canalizarlas en beneficio de su entorno.
5. Ser evaluado en forma integral y permanente en su proceso de manera activa, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
6. A través de la Plataforma recibir informe preliminar a mediados del periodo, con el objetivo de informar las dificultades de los estudiantes, para que junto a sus padres de familia realicen el acompañamiento y tomen medidas a cerca de la situación y se planteen estrategias tendientes a mejorar el desempeño académico, antes de finalizar el periodo. Para el caso de preescolar, este informe preliminar se realizará en forma verbal en reunión con los padres de familia, de la cual quedará constancia escrita en el observador del estudiante.
7. Conocer el resultado y las correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos, en un término máximo de cinco (5) días hábiles calendario académico, contados desde la fecha de su presentación. No se hará una nueva evaluación del mismo contenido si aún no se conocen los resultados de la anterior. Para aquellas asignaturas que tengan intensidad horaria de una (1) hora semanal, y para las evaluaciones de recuperación, el plazo se ampliará a ocho (8) días hábiles calendario académico. El consejo académico podrá ampliar o disminuir los plazos en situaciones excepcionales debidamente justificadas.
8. Conocer el estado de su proceso evaluativo de manera oportuna a lo largo de cada uno de los periodos académicos.
9. Recibir mínimo 3 valoraciones dentro de las evaluaciones de cada logro.
10. Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los tres (3) días hábiles, calendario académico, siguientes a su conocimiento, cuando considere que no ha sido evaluado objetivamente y pedir un segundo evaluador, con autorización de la directora, quien indicará el procedimiento a seguir.



11. Conocer los informes de su situación académica y de convivencia previo a la fecha de entrega del informe de padres de familia y solicitar que sean modificados los que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida.
12. En caso de no haber alcanzado los logros previstos podrá acceder a las estrategias de mejoramiento continuo, Artículo 8.
13. Representar al Centro Educativo RUGRATS en todo tipo de eventos para los cuales será elegido(a) o seleccionado, tomando como criterio su rendimiento académico y formativo de acuerdo con las bases reglamentarias de cada una de ellos.
14. Evaluar a sus docentes de manera objetiva, responsable y respetuosa.
15. Exigir que el Centro Educativo RUGRATS cumpla con las actividades curriculares y extracurriculares ofrecidas.
16. Presentar los trabajos y evaluaciones que se hagan en su ausencia, siempre y cuando la justifiquen debidamente por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles calendario académico siguientes a la misma.
17. Recibir en forma oportuna su paquete de fichas físicas y material educativo por medio de la plataforma al inicio de cada periodo académico.
18. Recurrir, cuando el estudiante considere que sus derechos académicos han sido vulnerados a las siguientes instancias guardando el conducto regular.
  - Docente
  - Directora
  - Consejo académico
  - Consejo directivo del gobierno escolar
  - Supervisor de educación Departamental
  - Secretaría de educación Departamental.

#### **4. DEBERES ACADÉMICOS**

El estudiante del Centro Educativo RUGRATS debe:

1. Evaluar a su docente de manera objetiva, responsable y respetuosa.
2. Ser proactivo, crítico, reflexivo y exigente frente a la calidad educativa que recibe y expresar sus argumentos, sus opiniones con responsabilidad y respeto ante la instancia correspondiente (consultar el conducto regular).
3. Aportar sus conocimientos y experiencias para enriquecer el ambiente de aula.
4. Respetar el derecho de sus compañeros a una libre participación y expresión.



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



5. Colaborar según sean sus fortalezas con aquellos compañeros que presenten dificultades en aspectos académicos o formativos.
6. Desarrollar la capacidad evaluativa de su proceso académico a partir de registros personales en el formato de seguimiento establecidos y en espacios de dirección de grupo.
7. Asistir a todas las actividades académicas y lúdicas programadas por el Centro Educativo RUGRATS, y a las cuales el estudiante voluntariamente se vincula.
8. Justificar la inasistencia a clases o al Centro Educativo RUGRATS, en los tres (3) días hábiles calendario académico posteriores a su ausencia. La dirección con previa verificación, autorizará la presentación de las evaluaciones o trabajos, se llevarán a cabo en la jornada previamente acordadas con el docente durante el periodo en curso. Adelantar los temas trabajados y/o trabajos correspondientes, es de responsabilidad exclusiva del estudiante ausente.
9. Llegar en forma puntual a las diferentes clases o actividades en el transcurso del día y portar los uniformes requeridos para el desarrollo de las mismas.

**PREJARDÍN 8:00am A 12:00 m.**

**JARDÍN 7:30am A 12:00 m.**

**TRANSICION 7:00am A 12:30 m.**

**BASICA PRIMARIA DE 1° A 5° GRADO 6:40 AM A 12:40 PM**

Los estudiantes que deseen participar en la banda institucional los ensayos se realizarán los días martes de 3:00pm a 5:00 pm

10. Cuando el estudiante llega tarde, deberá esperar 10 minutos para ingresar a la institución; Se le realizará la anotación en el formato establecido y al tercer retardo se citará al padre de familia y con el estudiante realizarán una actividad pedagógica que fortalezca el valor de la puntualidad y deberán realizar una exposición a todos los estudiantes de la institución de dicha actividad. Si se reincide la misma situación se llama al padre de familia en dirección y deberán firmar un pacto y/o acuerdo de compromiso, con su respectiva anotación en el observador del estudiante y la observación en el boletín.

11. Entregar al docente las guías de trabajo y talleres desarrollados en la fecha indicada.
12. Utilizar la agenda académica escolar como un organizador de tiempo y actividades.

*"EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES"*

Avenida 3 No 0-95 La Crisana- Chinácota Teléfono 5864567-321 3957421 E-mail: [jrugrats20@gmail.com](mailto:jrugrats20@gmail.com)



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



13. Una vez le sean devueltas las evaluaciones, corregir y archivar en el portafolio correspondiente al área.
14. Presentar con excelente calidad las tareas y trabajos asignados.
15. Participar con honestidad y sentido democrático en la elección de los representantes al consejo Estudiantil y personero de los estudiantes.
16. Representar digna y honestamente los intereses individuales y colectivos en caso de ser elegido en cualquier cargo del Gobierno Escolar, atendiendo a lo planteado en el perfil del estudiante del Centro Educativo Rugrats.
17. No utilizar aparatos electrónicos que no sean requeridos para el desarrollo de la clase, ya que entorpecen el aprendizaje de los estudiantes.
18. Cumplir con los acuerdos estipulados en los ámbitos académico y formativo.
19. No realizar venta o comercialización de ningún artículo o servicio dentro de la institución.
20. El estudiante debe traer la lonchera y/o material educativo al inicio de la jornada escolar. No será recibida sin ninguna excepción.

### ❖ "FRUTTIDAY"

El Fruttiday se realizará semanalmente el día miércoles, donde todos los estudiantes traerán una fruta. Esta es una actividad curricular que contribuye a la buena alimentación del estudiante y cultiva el valor del compartir, por lo tanto, todos los educando deben hacerse partícipes. Ningún estudiante se excluye.



## **CAPITULO V**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

#### **1. DEFINICIÓN**

La evaluación se concibe como parte integral del proceso enseñanza- aprendizaje. Esto permite establecer en conjunto estrategias de mejoramiento del proceso educativo. Por tal razón, la evaluación es continua, secuencial, significativa, contextualizada, coherente, constructiva y formativa. La evaluación del estudiante se hará con referencia a cuatro periodos en los que se dividirá el año escolar. Para todo el preescolar dicha evaluación se regirá por LA LEY 115 DE 1994 ART, 16, decreto 2247 de 1997, art 12) y para la básica Primaria de acuerdo al decreto 1290 el 16 de Abril del 2009. La evaluación se realizará fundamentalmente por comparación de estado de desarrollo formativo y cognitivo de un estudiante con relación a los logros; las competencias, concepto comportamental y el conocimiento propuesto en el currículo. La escala porcentual para la asignación de la valoración tanto académica como comportamental en las letras es la siguiente:

<b>91% - 100%</b>	<b>Desempeño Superior</b>	<b>4.8 a 5.0</b>
<b>81% - 90%</b>	<b>Desempeño Alto</b>	<b>4.0 a 4.7</b>
<b>76% - 80%</b>	<b>Desempeño Básico</b>	<b>3.6 a 3.9</b>
<b>75% - 0.0 %</b>	<b>Desempeño Bajo</b>	<b>1.0 a 3.5</b>

El CENTRO EDUCATIVO RUGRATS, en atención al decreto 1290 del 2009, establece una escala de valoración interna concordante con la valoración nacional que mediante el seguimiento (dividido en cuatro periodos durante el año escolar), de los procesos de aprendizaje y desempeño de sus estudiantes, se ubicarán en los siguientes niveles.

- **Desempeño superior. (4.8 – 5.0)**
  - Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en la comprensión y aplicación, en los diferentes contextos, de los contenidos curriculares propuestos en las asignaturas, alcanzando un desempeño superior.
  - Expresa una actitud de respeto y tolerancia a sus compañeros y profesores, contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.



- Aprecia y promueve con autonomía su propio desarrollo y ayuda al desarrollo de sus compañeros.
- Es capaz de evaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso.
- Se debe tener presente que las ausencias justificadas serán de atención obligatoria. Pero los padres de familia lo deberán presentar con el soporte que así lo requieran. Las ausencias justificadas serán tenidas en cuenta para el promedio de nota superior; Siempre y cuando el soporte anexo sea entregado como copia, es deber de los padres de familia realizar esta notificación para el bienestar del estudiante y el entendimiento de todos los docentes, evitando así posteriores malentendidos en sus calificaciones.
- Es importante que las fallas no justificadas o ausencias sin ningún motivo sean notificadas. los padres de familia entenderán que su entrega de actividades o trabajos asignados tendrán un promedio de nota sustentada entre 4.0 y 4.5, dándole la oportunidad al estudiante de ponerse al día en sus temas.
- Es importante revisar las inasistencias que afectan el desempeño del estudiante y así mismo, las estrategias aplicadas para nivelar. Estipulación precisa del tiempo dado para este desarrollo y sustentación.
- Al hablar de convivencia se debe tener en cuenta una serie de habilidades y procedimientos a desarrollar ya que se deben considerar los derechos deberes y responsabilidades individuales y colectivas.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional.
- Ausencias por participación del estudiante en actividades programadas por la institución.
- Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

El padre de familia deberá firmar en dirección el libro de inasistencia con los soportes requeridos.

- **Desempeño Alto. ( 4.0 – 4.7)**

Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares de la asignatura logrando un desempeño alto y asumiendo con responsabilidad el conocimiento y la autoevaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.



Presenta algunas inasistencias no justificadas pero estas no afectan su desempeño.

Algunas veces ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional.
- Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

Estas justificaciones deberán ser enviadas a la docente de nivel o grado a más tardar un día después que el estudiante haya retornado a clases. Asimismo, el docente permite al estudiante presentar los trabajos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después del reingreso, sobre una calificación de 4.0, siendo el caso de inasistencias justificadas por especialista y/o profesional.

El padre de familia deberá firmar en dirección el libro de inasistencia con los soportes requeridos.

- **Desempeño Básico. ( 3.6 – 3.9)**

Se considera en esta escala a aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en los contenidos de la asignatura.

Presenta inasistencias no justificada que afectan su desempeño. Estas justificaciones deberán ser enviadas a la docente de nivel o grado a más tardar un día después que el estudiante haya retornado a clases. Asimismo, el docente permite al estudiante presentar los trabajos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después del reingreso, sobre una calificación de 3.6, siendo el caso de inasistencias injustificadas por especialista y/o profesional.

Con frecuencia ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes de los estudiantes, establecidas en el manual de convivencia.

- **Desempeño Bajo. ( 1.0 – 3.5)**



Se considera en esta escala a aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en los contenidos de la asignatura.

Presenta inasistencias no justificada que afectan su desempeño.

Con frecuencia ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes de los estudiantes establecidos en el manual de convivencia.

Por no alcanzar el cumplimiento de los planes y programas académicos establecidos en las áreas fundamentales.

Cada docente determinará el número de logros a desarrollar en cada una de las asignaturas durante los periodos académicos. Asimismo, cada uno de los cuatro periodos en que se divide el año escolar, tendrá un valor del 25% este puntaje se obtiene de asignar un valor conceptual a cada logro dentro de respectivo periodo. La suma de los porcentajes de cada periodo será de un 100% del año escolar, distribuidos así: 20% ser, 20% Saber hacer y 60% Saber.

## **2. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

La valoración de los desempeños de los estudiantes del Centro Educativo RUGRATS, se fundamenta en el Proyecto Pedagógico Institucional y del plan de estudio. Por consiguiente, se plantean las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

- ❖ Proyectos educativos. Estos formarán parte de la programación y permitirán la valoración integral de los estudiantes en cuanto a las aptitudes, conocimientos, valores y actitudes se refiere.
- ❖ Diseño de evaluaciones para determinar el desarrollo de las competencias las cuales deben ser coherentes con las evaluaciones bimestrales para medir el nivel de desempeño de los estudiantes según el diagnóstico de las mismas.
- ❖ Constante observación que permite identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para así valorar sus avances.
- ❖ Diseño de actividades diversas que promuevan el desarrollo de potencialidad como también el desempeño y habilidad propia de la asignatura.



- ❖ Organización de actividades extracurriculares que evidencien la adquisición de destrezas y habilidades tales como: expresión, argumentación, análisis, interpretación, aplicación, actitudes, talentos, entre otros.
- ❖ Portafolio que muestran un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar y que la docente ha revisado y retroalimentado oportunamente.

1. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

(Acciones de seguimiento son aquellas que nos permiten valorar tanto al padre como al docente, los avances en el desarrollo de las competencias).

El docente debe:

- ❖ Describir en forma clara y precisa la naturaleza de las dificultades en el desempeño de los estudiantes.
- ❖ Desarrollar actividades y estrategias diferentes a aquellas con las cuales el estudiante no mostró un buen desempeño.
- ❖ Elaborar un plan de apoyo que vincule a padres de familia y que sea coherente con la dificultad en el desempeño del estudiante, es decir, que apunte a desarrollar en el estudiante la competencia requerida en la asignatura.
- ❖ Cumplir con la fecha de entrega y ejecución del plan de apoyo establecido por la institución.
- ❖ Presentar un acta sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo en el cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones futuras en el evento que el estudiante no muestre la superación de su dificultad.

2. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Como todo proceso de evaluación, la autoevaluación debe ser permanente y de responsabilidad de cada docente. Se realizará finalizando cada periodo escolar.

El objetivo de determinar este espacio es generar compromisos del estudiante con su propio proceso de aprendizaje.

Esta autoevaluación oficial estará sujeta a diligenciar un instrumento según los parámetros allí contenidos.

Los resultados de este instrumento deben ser coherentes con la escala establecida por la institución y tendrán la siguiente equivalencia.



Si la mayoría de las respuestas se ubican en el rango “si” el estudiante quedará en el desempeño superior o alto.

Si las respuestas están en el rango “algunas veces” será básico.

Las respuestas que se ubican en el rango “No”, será un estudiante con desempeño bajo.

Es importante que el docente observe con la mayor objetividad la honestidad de los estudiantes en su autoevaluación.

3. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

- ❖ El debido seguimiento en la ejecución del plan de apoyo por parte de la docente y el padre de familia.
- ❖ Cita a los padres de familia para acompañar a su hijo(a) en el proceso evaluativo.
- ❖ Periódicamente se informa a los padres de familia y/o acudientes sobre el rendimiento académico y disciplinario del estudiante (talleres grupales).

4. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- Establecer fechas límites para la elaboración y envío de los planes de apoyo.
- Llevar un record por parte de la docente de los estudiantes con dificultades en su desempeño.
- Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del plan de apoyo. (fechas de acuerdo al cronograma de actividades)
- Poner en conocimiento a los padres de familia sobre las acciones del seguimiento y los resultados de los mismos.

5. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Los informes de los estudiantes se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo académico los cuales son cuatro, aproximadamente de igual duración y uno final.

6. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.



El documento informativo en el avance de los procesos de los estudiantes contendrá tres columnas. Fortalezas, dificultades y recomendaciones con el porcentaje cuantitativo del nivel de desempeño que mostrará el estudiante en su proceso y su respectivo equivalente en valores cualitativos.

7. Las instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia sobre la evaluación y promoción.

- Las instancias: Tener en cuenta el conducto regular, siendo este docente, director de grupo, consejo académico y directivo.
- Corresponsabilidad de los padres y estudiantes.
- Divulgación de medios y socialización de procedimientos.
- Seguimiento en el observador del estudiante.

### 3. Seguimiento del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes:

Para realizar el seguimiento del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes se determinan las siguientes instancias:

a) **Primera instancia:** Conformada por la docente del grado del estudiante.

Competencias:

- Conocer el desempeño de los estudiantes de todos los grados resaltando los casos de estudiantes que presentan dificultades, la naturaleza de su dificultad que afecta el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Citar por escrito al padre de familia para involucrarlo en el proceso de evaluación de su hijo.
- La docente debe establecer compromisos tanto del estudiante como del padre de familia, los cuales deben estar consignados en el registro del estudiante que según el artículo 16 del 1290 es obligación llevar un registro actualizado de todos los estudiantes que además de identificarlos se compruebe el proceso de evaluación y las novedades académicas que surjan.
- Presentar a la segunda instancia (consejo Académico) un informe, debidamente sustentado, de los estudiantes que no ameritan ser promovidos.

La actuación de esta primera instancia se llevará a cabo quince días antes de finalizar cada periodo académico y se levantará un acta debidamente firmada por todos los integrantes.

b) **Segunda instancia:** (Consejo Académico)



### Competencias:

- Atender y resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes en el evento que la decisión de la primera instancia no sea coherente con el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Modificar o ampliar la decisión tomada en la primera instancia debidamente sustentada sobre la no promoción de los estudiantes.
- Guardar un informe debidamente documentado sobre el desempeño del estudiante por parte del docente.
- Establecer nuevos compromisos si es posible por parte del padre de familia y la institución con el fin de mejorar el desempeño académico del estudiante.

La actuación de instancia se hará en caso de si hay incumplimiento de los compromisos adquiridos o decisiones tomadas en la primera instancia por parte de los interesados.

### **c. Tercera instancia: (Consejo Directivo)**

#### Competencias:

- Conocer la situación académica y/o disciplinaria de los estudiantes por parte de la docente del grado o nivel.
- Elaborar un acta cuando el recurrente interesado acuda a esta instancia una vez agotada la actuación de las instancias anteriores.
- Citar al padre de familia para comunicar la decisión tomada y si es posible establecer nuevos compromisos.
- Pronunciarse ante la promoción anticipada del estudiante, previo consentimiento del padre de familia y aprobación del consejo académico durante el primer periodo del año escolar. Dicha decisión será consignada en acta y si es posible en el registro escolar del estudiante, (artículo 7° del 1290).

### **4. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes:**

Como el consejo directivo es un órgano plural que representa a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, una vez presentado el modelo de evaluación institucional se pronunciará al respecto para la aprobación del mismo. Dicha aprobación se hará mediante acta sustentada a través del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Decreto 1290 del 2009. Esto se avalará con la firma de todos los participantes.



## 5. Medios para evaluar

De acuerdo con el modelo pedagógico el Centro Educativo RUGRATS, la evaluación tiene como finalidad formar, educar y propiciar el desarrollo humano, mediante procesos de diagnóstico de retroalimentación y redefinición, para consolidar de manera continua los procesos de construcción de conocimiento y de formación integral orientados y promovidos por la institución.

### 5.1 Evaluación del SER.

El docente de cada nivel o grado durante el periodo académico hará seguimiento escrito del comportamiento y disciplina de cada uno de sus estudiantes atendiendo a ítems como:

#### OBSERVADOR:

- Porte adecuado de uniforme
- Puntualidad en la asistencia a sus clases y actividades programadas.
- Uso adecuado de lenguajes expresivos: verbal, no verbal, escrito y gráfico.
- Relaciones respetuosas, consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente.

Igualmente, en este ejercicio de coevaluación se tendrá en cuenta aquellos comportamientos inadecuados señalados dentro del manual de convivencia.

Al finalizar cada periodo, las docentes destinarán un espacio para llevar a cabo el ejercicio de coevaluación del consejo comportamental de sus estudiantes. Analizando el seguimiento de los estudiantes consignados en el observador del estudiante.

Los estudiantes que durante el periodo hayan incurrido en comportamientos inadecuados graves tendrán desempeño bajo con una nota equivalente a 3.0 en la valoración del concepto comportamental.

Los casos de los estudiantes que al finalizar el año obtengan valoración con desempeño bajo en el concepto comportamental, serán asumidos por el consejo



directivo del gobierno escolar para estudiar la posible pérdida del cupo, teniendo en cuenta que el porcentaje empleado para estos ítem es el 20 %

## **5.2 Comisiones de Evaluación y Promoción.**

El Comité de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por la directora quien preside y convoca, un docente de cada grado y un representante de los padres.

Dicho comité se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción, para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas parciales y finales de Informes Académicos.

En la reunión que tendrá el Comité de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación que presente bajo desempeño en las diferentes áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores u otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y recuperación.

El Comité de Evaluación y Promoción, además, analizará los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

## **6. Criterios de Promoción y No Promoción**

Todos los estudiantes matriculados en el Centro Educativo Rugrats podrán ser promovidos al siguiente año académico, exceptuando los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber obtenido desempeño bajo en tres o más áreas en el acumulado de los cuatro periódicos académicos al finalizar el proceso académico del año.
- Los estudiantes que se hayan ausentado, sin justificación, a más del 25% de las actividades académicas del año.



Nota: El nivel de preescolar se rige por la promoción automática. No obstante, dentro del proceso de cada uno de los niños, se recomendará en casos especiales la continuidad en el mismo año escolar, si ésta favorece el desarrollo social- afectivo y cognitivo de los niños.

### **Proceso final de nivelación**

- Los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en dos áreas en el acumulado final de calificación, deberán presentar un taller de nivelación y su respectiva sustentación. El taller tendrá una valoración de un 30% y la evaluación tendrá una valoración de un 70%, teniendo en cuenta que se calificará sobre el desempeño básico (3.6), siendo esta la máxima calificación.

### **7. Estudiantes con necesidades educativas especiales**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales serán valorados de acuerdo a su Plan Individual de Aprendizaje (PIAR), teniendo en cuenta sus habilidades y destrezas.

### **Retardos, inasistencias, deserción y seguimiento de ausentismos:**

#### a. Retardos:

- Asistir puntualmente a clase.
- Presentar excusa el acudiente o padre, en caso de presentar retardo al iniciar jornada académica.
- El estudiante deberá esperar 10 minutos fuera de la institución y esperar que la docente que está de disciplina le permita el ingreso y realice la respectiva anotación en los reportes de retardos.



- Si presenta más de 3 retardos en un periodo de tiempo menor o igual a 30 días, Coordinación de convivencia citará los padres o acudientes para firmar un compromiso de convivencia.

b. Asistencia:

- Asistir a las clases de la jornada académica.
- Permanecer durante toda la jornada académica en la institución. El acudiente, en caso de requerirlo, puede retirar al estudiante durante la jornada académica presentando una excusa escrita y la autorización del coordinador.
- Si la insistencia es igual a 1 día, debe presentar una excusa escrita del padre de familia al momento de la reincorporación del estudiante con soporte médico de la EPS o IPS, o de fuerza mayor verificable, la cual será verificada por la institución.
- Presentada y autorizada la excusa por el coordinador, presentar las actividades académicas pendientes y ajustarse a los requerimientos expedidos para las inasistencias.
- Las solicitudes de permisos por vacaciones u otros eventos que implique inasistencias a clases, se realizan por escrito ante la coordinación académica, serán autorizadas por dirección y deben presentar las actividades académicas según compromiso académico y se deben ajustar a los requerimientos expedidos para la presentación de actividades durante inasistencias.
- Si la inasistencia es mayor a 15 días, sin excusa médica justificada, se cancelará el contrato de prestación de servicio educativo y el estudiante será declarado como desertor.

## COMPONENTE FORMATIVO

Es cada vez mayor la preocupación social sobre el incremento de los conflictos de convivencia y su expresión a través de la violencia, ya sea esta física o psicológica. Es así como la construcción de una cultura institucional orientada hacia el alcance de una convivencia pacífica en la cotidianidad, es un reto que se debe emprender desde el reconocimiento del otro como individuo legitimado.



Las diferencias individuales como fuente de retroalimentación de cualquier sistema y a su vez sustentado el actuar individual en un contexto donde primen valores como la justicia, el reconocimiento y la tolerancia. Se hace evidente por lo tanto promover una convivencia sana, donde sea posible la participación de toda la comunidad, estableciendo relaciones interdependientes entre padres de familia, docentes, estudiantes y directivos, a través de la admisión coherente de sus roles como pieza clave de este gran engranaje y con la conciencia del impacto de su propio actuar en el clima y/o ambiente escolar.

El aprendizaje es un proceso dinámico y constructivo, individual, familiar, comunitario y social que tiene en cuenta las características y edades de la persona en un contexto individual, grupal e institucional. Hablar de convivencia y relaciones supone tener en cuenta por una parte una serie de habilidades y procedimientos a desarrollar y, por otra considerar los derechos, deberes y responsabilidades individuales y colectivas. Para la dinámica de la convivencia es importante tener en cuenta principios como:

- Todos los estudiantes son diferentes y únicos, por lo tanto, resulta significativo considerar las motivaciones vitales de la comunidad en términos de sus potenciales y necesidades básicas y trascendentales.
- El aprendizaje se da de manera efectiva cuando se presentan en un ámbito de relaciones interpersonales positivas, donde el estudiante es reconocido, aceptado, apreciado y valorado.
- Promover la convivencia y resolver las situaciones implica la participación de toda la comunidad educativa, la reserva de ciertos espacios y tiempos y el trabajo coordinado con las familias, los profesores, los estudiantes, las directivas y la comunidad en general.

## **CAPÍTULO VI**

### **PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

### **DERECHOS - DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RUGRATS**



## **1. DERECHOS Y DEBERES**

Conocer el manual de convivencia, respetar y acatar las normas contempladas en el Manual de Convivencia, dentro y fuera de la institución.

### **1.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

1. Participar activamente en el proceso de aprendizaje, para su formación como persona e Integrante de una sociedad.
2. Cumplir con los compromisos y actividades que le corresponden como estudiante, dentro y fuera de la institución.
3. Dar y Recibir un trato cordial, amable y respetuoso de parte de todos los integrantes de la Comunidad del Centro Educativo RUGRATS.
4. Utilizar racionalmente los recursos y aulas especializadas que el Centro Educativo RUGRATS ofrezca para su enriquecimiento personal.
5. Hacer uso racional y adecuado de la Institución y responder por los daños causados en muebles, enseres y bienes.
6. Contribuir con el cuidado, mantenimiento, conservación y mejoramiento de los recursos naturales ofrecidos por la institución.
7. Escuchar a sus docentes, compañeros y aceptar la diferencia de opiniones.
8. Cumplir consecutivamente con las etapas del debido proceso.
9. Expresar con libertad sus ideas y opiniones dentro del debido respeto por la opinión de los demás, fortaleciendo la comunicación.
10. Participar activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje dando lo mejor de sí.
11. Asistir a las lúdicas, cumplir con los horarios de entrada, desarrollo de clases, y demás actividades programadas (curriculares y extracurriculares).
12. Utilizar positiva y responsablemente el tiempo libre.
13. Cumplir con las actividades y los compromisos pactados, esforzarse por ser cada día mejor.
14. Respetar la intimidad de los demás y actuar con discreción.
15. Participar en todas las actividades institucionales donde se requiera de su presencia.
16. Organizarse, asociarse, pertenecer, participar y conformar los distintos organismos institucionales.
17. Respetar el orden institucional y los diferentes órganos del gobierno escolar.



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



18. Cumplir con las competencias, estándares y el proceso de evaluación.
19. Realizar responsablemente la autoevaluación y coevaluación, Autoevaluarse y propender por la cualificación personal, acatar las observaciones y sugerencias por los docentes y directivos docentes.
20. Representar la institución en actos deportivos, científicos, académicos, cívicos etc.
21. Asistir, participar y mantener una actitud de respeto, decoro, dignidad en todo momento y más aún cuando represente a la institución.
22. Presentarse a la institución con el uniforme correspondiente, esto significa identificación, presentación, sentido de pertenencia, disciplina y respeto (Para los antiguos desde el primer día de clases debe presentar con el uniforme y para nuevos tendrán un mes de plazo desde el momento que el acudiente firme la matrícula).
23. Portar con dignidad el uniforme dentro y fuera de la institución.
24. Asistir al plantel y/o a los eventos programados portando con decoro y pulcritud los uniformes establecidos para el mismo.
25. Participar en actividades religiosas y democráticas sin coacción, expresándose en forma libre y respetuosa.
26. Respetar las convicciones de los demás guardando discreción y tacto en sus interacciones, no denigrar de las personas que conforman la Comunidad del Centro Educativo RUGRATS.
27. Favorecer relaciones productivas, que generen ambientes propicios para el aprendizaje y sana convivencia, respetar los contratos del aula.
28. Amar y resaltar el buen nombre de la institución y estar orgulloso de pertenecer a la Comunidad del Centro Educativo RUGRATS.
29. Aceptar los correctivos de acuerdo con las normas y procedimientos estipulados en el Artículo de situaciones, rutas, instrumentos y protocolos.
30. Asistir a las conciliaciones, respetar los contratos, acogerse a los correctivos que impongan los órganos del gobierno escolar y Comité de Convivencia.
31. Denunciar las irregularidades. Proponer alternativas de solución a las irregularidades, comprometerse y participar activamente en el cumplimiento de tales alternativas.
32. Al respeto y protección de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, recibir solicitudes y reclamaciones respetuosas, tendientes a hacer cumplir las normas y mejorar los procesos educativos.
33. Evitar situaciones que atenten contra la integridad física y/o moral de los integrantes de la Comunidad Educativa.
34. Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso en todo momento y lugar con los miembros de la comunidad.

*“EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES”*



35. Aprovechar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal.
36. Comprobar mediante certificación médica, explicitando el motivo que lo inhabilita para la realización de ejercicios físicos y cumplir con las tareas que se acuerden con el profesor de la asignatura.
37. Disfrutar de los medios y espacios, Apoyar, gestionar, participar en las actividades deportivas, culturales, recreativas para disfrutar de un ambiente saludable.
38. Mejoramiento continuo de los escenarios y ambientes educativos. No utilizar elementos que afecten el normal desarrollo de la actividad académica (radios, celulares, mp3, IPod, USB, joyas, juguetes, otros); tampoco, romper botellas, botar papeles, palos, piedras, entre otros. En caso de contravenir esta obligación, el Centro Educativo RUGRATS bajo ninguna circunstancia se hará responsable por la pérdida o deterioro de dichos elementos.
39. Portar el carné estudiantil con decoro y dignidad.
40. Llegar oportunamente a la institución y a las aulas. Cuando por más de tres ocasiones llegue tarde, se llamará al padre de familia y/o acudiente para que firmen un Acta de compromiso.
41. Prepararse consciente y responsablemente mediante la puntualidad y el orden en la elaboración y entrega de tareas y trabajos académicos que le permitan una formación para la vida.
42. Salir de la institución por causas justas o urgentes, siempre y cuando la salida sea solicitada por el padre de familia o acudiente, autorizada por la directora.
43. Cumplir con los procedimientos establecidos, actuar con responsabilidad.
44. Responder con buen desempeño académico y disciplinario.
45. Ser consciente de que él, más que nadie es el gestor de su aprendizaje, aprovechar los espacios educativos que se le ofrecen.
46. Respetar la disciplina colectiva en el plantel, durante su permanencia.
47. ser educado en contacto con la realidad que lo rodea, preparándolo para la transformación técnico-científica y para el compromiso social.
48. Aplicar de forma positiva los conocimientos adquiridos, en beneficio personal de la institución y de la sociedad en general.
49. Asistir todos los días del calendario escolar y cuando la institución lo exija, cumplir el horario estrictamente, permaneciendo en el sitio y hora indicada para cada actividad.
50. Presentarse a la institución con los uniformes, elementos de estudio dentro de los términos establecidos, cumplir con la jornada establecida.
51. Evitar las manifestaciones amorosas dentro y fuera del plantel que desdiga de la dignidad personal portando el uniforme.
52. No ingresar a establecimientos públicos no aptos para menores de edad.



53. Cumplir con los procedimientos y compromisos que sobre su rendimiento se hayan hecho y adoptado por las comisiones de evaluación y promoción, comité de convivencia, Consejo Académico y Consejo Directivo y las proferidas por la Corte Constitucional.
54. Tener excelente desempeño académico y disciplinario para hacerse acreedor a representar a la institución.
55. Entregar a los padres de familia o acudientes las comunicaciones, citas e informes que profesores o directivos le envíen.
56. Cuidar sus pertenencias.
57. Los procesos de aprendizaje son constantes y necesitan de toda la atención del estudiante. Por eso se prohíbe la salida del aula de clase para recibir loncheras, éstas deben traerse desde la mañana.
58. Los estudiantes podrán portar el celular, tabletas electrónicas y utilizarlas adecuadamente en los espacios que el docente crea conveniente.
59. Asistir a una actividad de integración que la institución programe en el año escolar.
60. Ser respetada su intimidad personal y familiar, de igual manera el buen nombre y honra.
61. Desarrollar su personalidad de manera libre teniendo en cuenta los límites establecidos en el Manual de Convivencia y la Constitución Política de Colombia.
62. Ser representado en el Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620-Decreto 1965).
63. Que se tengan en cuenta las excusas justificadas por sus ausencias y que sean presentadas oportunamente.
64. Cumplir con las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a su desarrollo (Art 15, ley 1098 de 2006 "Ley de la Infancia y la Adolescencia").
65. Conocer, acatar y respetar la filosofía educativa del Centro Educativo RUGRATS
66. Respetar y defender los símbolos de la institución y todo lo consignado en el Proyecto educativo Institucional.
67. Respetar la libertad de Religión.
68. Participar en las propuestas de estrategias para la mitigación de la violencia escolar (Decreto 1075 de 2015).
69. Presentar excusa justificada usando formato institucional y anexando los respectivos soportes.
70. Cumplir con el Plan de Trabajo propuesto en caso de ser elegido parte del Gobierno Escolar (representante o personero).



## 1.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir oportunamente el carnet que lo identifica como estudiante del Centro Educativo RUGRATS.
2. Disfrutar del entorno ambiental que posee la institución.
3. Ser escuchado en un ambiente de diálogo sincero y humano por los integrantes de la Comunidad Educativa.
4. Recibir con respeto las sugerencias, recomendaciones y llamadas de atención.
5. Tener el descanso en el horario programado.
6. Recibir una orientación especializada que le permita conocer sus dificultades, tratarlas y buscar alternativas de solución (Asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje).
7. Participar en el planeamiento, organización, ejecución y evaluación de actividades de la institución.
8. Elegir y ser elegido en los diferentes organismos del Gobierno Escolar.
9. Votar en las elecciones del Gobierno Escolar, acatar y respetar los resultados que se dieron en el ejercicio democrático legal para los órganos del gobierno escolar.
10. Adelantar los procesos de proselitismo en los días, sitios y horas acordadas por el consejo directivo.
11. Conocer las competencias, estándares, el proceso de evaluación y los informes académicos.
12. Solicitar y recibir apoyo en las iniciativas de carácter científico, cultural, académico, cívico, recreativo y deportivo, acogiendo con responsabilidad las oportunidades que la institución le ofrezca.
13. Ser evaluado posteriormente en caso de inasistencia justificada la cual debe presentar oportunamente (Ver Artículo 17) por los días de inasistencia y/o permiso.
14. Disponer de espacios, elementos y planta física para el desarrollo de las actividades académicas.
15. Al estudiante le serán expedidos boletines, certificados, constancias de estudio, actas, diplomas, paz y salvo, copia del observador y otros que solicite anticipadamente (3 días hábiles).
16. Recibir educación de calidad. Ser modelo de estudiante, comprometido con los procesos educativos y curriculares.
17. Recibir orientaciones y clases por parte de los docentes.
18. Ser educado en contacto con la realidad que lo rodea, preparándolo para la transformación técnico-científica y para el compromiso social.



19. Al libre desarrollo de la personalidad, siempre y cuando no afecte el orden institucional ni atente contra el buen nombre de la institución.
20. Ser escuchado(a) y respetada su opinión y expresión de ideas.
21. Respetar y ser respetada la creencia religiosa a la cual pertenece.
22. A recibir una educación en sus diversas modalidades.
23. A ser respetado(a) sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica.
24. A no ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
25. Que se le programen actividades individuales o grupales que sean requeridas y necesarias para superar dificultades, demostradas en la consecución de sus logros.
26. Recibir orientación académica, moral, psicológica, formativa, de sana convivencia y fortalecimiento de sus valores en la Institución Educativa.
27. Recibir apoyo y comprensión en los momentos de dificultad, como ocurre cuando hay bajo rendimiento escolar y problemas de convivencia, comprobando que dichos comportamientos no son ocasionados a propósito o por negligencia y desatención.
28. Recibir un trato amable, afectivo y comedido de directivos, docentes y demás personal que labora en la Institución.
29. Ser respetada su intimidad personal y familiar, de igual manera el buen nombre y honra.
30. Desarrollar su personalidad de manera libre teniendo en cuenta los límites establecidos en el Manual de Convivencia y la Constitución Política de Colombia.
31. Ser representado en el Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620-Decreto 1965).
32. Que se tengan en cuenta las excusas justificadas por sus ausencias y que sean presentadas oportunamente.



## **CAPITULO VII**

### **DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA**

#### **1. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

Los padres de familia como los primeros educadores de sus hijos al seleccionar al Centro Educativo RUGRATS para compartir dicha responsabilidad se identifican con la filosofía y objetivos institucionales y se comprometen con el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo.

En este contexto el padre de familia debe ser:

- Una persona consciente de sus deberes como padre en la atención de las necesidades socio afectiva, moral y cognoscitiva.
- Consecuente en las prácticas de su núcleo familiar de los valores que desarrolla la institución
- Promotor del espíritu de colaboración y servicio en las buenas relaciones con los diferentes estamentos que conforman la Comunidad RUGRATS.
- Facilitador de ambientes que le permitan a sus hijos la toma de decisiones de acuerdo a su edad
- Cumplidor de las citaciones a las reuniones, talleres y llamados que el colegio le programe
- Comprometido en el hogar y en la institución con la formación académica y espiritual de sus hijos.
- Responsable y puntual en los compromisos adquiridos con la institución.
- Promotor del diálogo, principio en el que se debe fundamentar la autoridad.
- Asistir al llamado de la institución , reuniones, actividades e información sobre su hijo acudido

#### **2. DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA**

##### **2.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**



Los padres de familia o acudientes de los estudiantes tienen los siguientes derechos:

1. Los establecidos en la reglamentación oficial vigente del Ministerio de Educación Nacional.
2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio, y específicamente su Plan de Estudios, su Sistema Institucional de Evaluación y su Reglamento - Manual de Convivencia.
3. Ser informados sobre el rendimiento académico y la conducta de sus hijos.
4. Estar enterados del acompañamiento del Colegio a sus hijos y opinar respecto del mismo.
5. Ser atendidos por los directivos, profesores o funcionarios, según el horario establecido.
6. Ser tratados con respeto por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.
7. Presentar sus quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones a través de , el correo electrónico, carta en físico o de forma oral en dirección.

## **2.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES**

Son deberes de los padres de familia acudientes:

1. Los establecidos en la Ley 1620 de 2013 y en la reglamentación oficial vigente del Ministerio de Educación Nacional.
2. Acompañar con respeto y comprensión el proceso de formación de los estudiantes respectivos.
3. Apoyar la propuesta educativa del Colegio y adoptar su Reglamento o Manual de Convivencia.
4. Participar activamente en los procesos de mejoramiento del Colegio.
5. Asistir puntualmente a todas las citaciones del Colegio para reuniones o encuentros y colaborar en las actividades pertinentes, respetando los horarios establecidos y presentando oportunamente por escrito, ante la dirección, las justificaciones de su eventual inasistencia.
6. Justificar oportunamente, por escrito, en dirección, las excusas sobre la ausencia de sus hijos a clases y demás actividades escolares.
7. Enviar los desprendibles o documentos debidamente que la institución requiera firmados cuando el Colegio los solicite.
8. Evitar comentarios negativos delante de sus hijos u otros padres o madres, que vayan en detrimento de la dignidad de las personas y de la Institución.



9. Dar muestra de conocimiento y respeto de los derechos del menor.
10. Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos dentro y fuera del Colegio.
11. Aceptar las determinaciones del Colegio para el proceso formativo de los estudiantes, aun en el evento en que los padres o acudiente sean licenciados o profesionales de la enseñanza.
12. Asegurar que el estudiante asista a las actividades escolares con una excelente presentación personal y portando el uniforme exigido.
13. Fomentar los buenos modales de los estudiantes que les corresponden.
14. Tratar respetuosa y amablemente a todos los funcionarios y empleados del Colegio.
15. Responsabilizarse de que los estudiantes lleguen puntualmente a las actividades escolares según los horarios programados por el Colegio, y de recogerlos a la hora indicada, personalmente o por medio de quien haya sido autorizado de parte de ellos previamente por escrito ante la Institución.
16. Mantenerse informados y participar activamente de las actividades y eventos escolares programados por la institución, para lo cual deben leer y firmar las circulares o notas que son enviadas en la agenda.
17. Mantener actualizada en dirección la información exigida por la institución en el momento de la matrícula de su hijo(a).
18. Cumplir con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
19. Dotar a su hijo(a) de los elementos necesarios (Uniformes, útiles escolares, textos, libros, materiales didácticos, etc.) para desarrollar sus actividades escolares.
20. Responder por los daños y perjuicios que su hijo(a) cause a los bienes en las instalaciones del colegio.
21. Estar al día en los pagos de mensualidades y costos educativos. El no pago de dos mensualidades consecutivas, perderá su cupo para el año siguiente.
22. Dar autorización para que su hijo(a) asista a una actividad de integración que la institución programe en el año escolar.

### **3. CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

Las relaciones entre los padres de familia o acudientes de los estudiantes y el Centro Educativo RUGRATS Se fundan en el Contrato de Cooperación Educativa, el cual se rige por las normas del Derecho Civil bajo el principio de la Autonomía de la Voluntad, según tal Contrato, los padres o acudientes y el estudiante, aceptan las



normas contenidas en él, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Manual de Convivencia al matricularse para el año lectivo en curso.

## **CAPITULO VIII**

### **1. DERECHOS Y DEBERES DE MAESTROS Y DIRECTIVOS**

Además de los consagrados en la Constitución Política y en el (actual) régimen laboral vigente, son derechos de los maestros y de los directivos los siguientes:

#### **1.1 Deberes de los maestros y directivos**

1. Conocer el itinerario Educativo del Centro Educativo RUGRATS, el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Trabajo, el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación de los Estudiantes.
2. Tener información sobre el acontecer y la marcha de la Institución.
3. Conocer los resultados de las Evaluaciones realizadas.
4. Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación general y el bienestar de la Institución.
5. Contar con la posibilidad de asistir en nombre del Colegio y con el apoyo de éste, a foros, encuentros, seminarios, convivencias que le permitan crecer humana y profesionalmente.
6. Participar en actividades de integración social, cultural, pastoral, deportiva y recreativa que el Colegio programe.
7. Ser tratados de manera equitativa y justa, laboral, profesional y humanamente.
8. Ser notificados oportunamente de la renovación o terminación de contrato.
9. Participar en la elaboración de planes, proyectos y propuestas educativas a través del Consejo Académico o de los Departamentos.
10. Recibir, por parte de Desarrollo Humano y Pastoral, apoyo en el proceso de crecimiento humano y espiritual.
11. Contar con el tiempo y el material necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas o pedagógicas.
12. Ser escuchados en las situaciones que lo ameriten, sobre todo en orden a la evaluación de su desempeño profesional o en lo relativo a las actividades en las que tengan alguna responsabilidad.



13. Dar cumplimiento a la jornada, asignación académica, dedicar el tiempo reglamentario estipulado en las funciones del cargo y participar en todas las actividades programadas en el calendario escolar.

## 1.2 Deberes de docentes y directivos

Además de los deberes y responsabilidades contemplados en el Contrato y en el Reglamento Interno de Trabajo, en los Manuales de Funciones y en el Reglamento de Seguridad Industrial, son deberes de los directivos y maestros los siguientes:

1. Cumplir de forma creativa y responsable las funciones asignadas, haciendo uso de la propia capacitación profesional y de los recursos a su servicio.
2. Cumplir con la jornada de trabajo establecida y ser puntuales en las labores asignadas: clases, acompañamiento a los estudiantes en los descansos, atención a padres de familia, reuniones de sección, reuniones por departamentos, jornadas pedagógicas, seminarios de capacitación, etc.
3. Mantener una presentación personal digna, haciendo uso de los elementos de dotación que le dé el Colegio.
4. Mostrar un interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en el área específica o en aspectos relacionados con la pedagogía o con la administración de la Institución.
5. Participar activamente en los procesos de creación, redacción y sistematización de planes, proyectos y propuestas educativas.
6. Ofrecer a los estudiantes una educación profunda, exigente y de calidad, procurando desarrollar en ellos actitudes cognitivas, disciplina investigativa e inquietudes reflexivas, mostrando una especial dedicación por los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje.
7. Ofrecer a los estudiantes una educación ética, coherente y personalmente vivida, que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia el mundo.
8. Entregar oportunamente y legible el paquete de Fichas a trabajar durante el periodo académico.
  8. Permitir la libre expresión de los estudiantes y sus justos reclamos, siempre y cuando ellos actúen con el respeto **debido** y siguiendo los conductos regulares.
9. Ser corresponsables con la disciplina del Colegio, favoreciendo un ambiente positivo para el aprendizaje, tanto en las labores a su cargo, como en las demás actividades escolares.



10. Estar dispuestos para escuchar a los estudiantes, estando atentos a sus dificultades y sufrimientos, y siendo comprensivos con ellos.

11. Atender a los Padres de Familia para informarlos acerca del estado de los estudiantes y resolver sus dudas, inquietudes, reclamos y sugerencias, de forma respetuosa y usando un vocabulario decente.

12. Solicitar los permisos de salidas y ausencias a los jefes inmediatos y diligenciando los formatos respectivos.

## **CAPITULO IX**

### **DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

#### **1. Derechos del Personal Administrativo**

- Recibir el Manual de Convivencia y la inducción al momento de vincularse con el Centro Educativo RUGRATS y cada vez que sea actualizado.
- Gozar de un ambiente sano que propenda por un bienestar común en el Centro Educativo RUGRATS
- Recibir trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir capacitación y actualización que les permitan cualificar su quehacer.
- Ser evaluado con justicia y objetividad, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
- A conocer el resultado de su evaluación personal en forma oportuna.
- A no ser desautorizado frente a ningún miembro de la comunidad educativa.
- A recibir estímulos del Centro Educativo RUGRATS cuando sea merecedor a estos.
- Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente.
- A que se respete el conducto regular y sea el primero en enterarse de cualquier anomalía o dificultad personal.
- A que se le llame la atención en privado en caso que se amerite.
- Exigir el cumplimiento de las normas que se derivan de sus funciones.
- Recibir información veraz y oportuna en cuanto a la legislación vigente y la organización, dirección y funcionamiento del Centro Educativo RUGRATS.



- Presentar peticiones de interés general o particular y obtener respuesta oportuna.
- Conocer el itinerario Educativo del Centro Educativo RUGRATS, el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Trabajo, el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación de los Estudiantes.
- Conocer los resultados de las Evaluaciones realizadas.
- Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación general y el bienestar de la Institución.
- Participar en capacitaciones, foros, encuentros, seminarios, convivencias que le permitan crecer humana y profesionalmente.
- Involucrarse en actividades de integración social, cultural, pastoral, deportiva y recreativa que el Colegio programe dentro de los tiempos establecidos.
- Ser tratados de manera respetuosa, equitativa y justa, laboral, profesional y humanamente.
- Ser notificados oportunamente de la renovación o terminación de contrato.
- Participar en la elaboración de planes, proyectos y propuestas educativas a través del Consejo Académico o de los Departamentos.
- Recibir, por parte de Desarrollo Humano y Pastoral, apoyo en el proceso de crecimiento humano y espiritual.
- Contar con el tiempo y el material necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas o pedagógicas dentro de los tiempos establecidos.
- Ser escuchados en las situaciones que lo ameriten, sobre todo en orden a la evaluación de su desempeño profesional o en lo relativo a las actividades en las que tengan alguna responsabilidad.
- Dar cumplimiento a la jornada, asignación académica, dedicar el tiempo reglamentario estipulado en las funciones del cargo y participar en todas las actividades programadas en el calendario escolar.
- Proponer estrategias metodológicas o actividades que transformen la dinámica estudiantil en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en el proceso académico.
- Recibir asesoría y apoyo permanente de los diferentes entes educativos para mejorar su práctica docente por medio del apoyo de diferentes profesionales cuando se presente un caso especial.
- Respetar lo espacios y tiempos personal del docente.

## **2. Deberes del Personal Administrativo**

- Conocer la filosofía institucional y obrar conforme a sus principios y valores.
- Velar por el cuidado y buen uso de los recursos técnicos, tecnológicos y de consumo que se le suministran para el cumplimiento de su labor.



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Dirigirse con respeto a sus compañeros, compañeras y miembros de la comunidad educativa.
- Responder con calidad y eficiencia por las funciones propias del cargo.
- Acatar las sugerencias dadas en la evaluación para contribuir al mejoramiento de su labor.
- Acatar respetuosamente las sugerencias dadas para mejorar su desempeño profesional.
- Ejercer el cargo con responsabilidad, autonomía, y autoridad moral.
- Agradecer los estímulos y asumir su labor con interés y motivación.
- A expresar sus ideas, sugerencias y descargos en forma respetuosa.
- Atender las indicaciones de la Directora acerca de sus funciones.
- Atender las indicaciones propuestas por el Directora.
- A cumplir cabalmente con cada una de sus funciones.
- Estar informado en cuanto a la legislación vigente.
- Dar respuesta oportuna a peticiones realizadas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Cumplir de forma creativa y responsable las funciones asignadas, haciendo uso de la propia capacitación profesional y de los recursos a su servicio.
- Cumplir con la jornada de trabajo establecida y ser puntuales en las labores asignadas: clases, acompañamiento a los estudiantes en los descansos, atención a padres de familia, reuniones de sección, reuniones por departamentos, jornadas pedagógicas, seminarios de capacitación, etc.
- Mantener una presentación personal digna, haciendo uso de los elementos de dotación asignada por el Colegio.
- Mostrar un interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en el área específica o en aspectos relacionados con la pedagogía o con la administración de la Institución.
- Participar activamente en los procesos de creación, redacción y sistematización de planes, proyectos y propuestas educativas.
- Ofrecer a los estudiantes una educación profunda, exigente y de calidad, procurando desarrollar en ellos actitudes cognitivas, disciplinarias, investigativas e inquietudes reflexivas.
- Ofrecer a los estudiantes una educación socio-emocional, coherente y asertiva que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos y sus semejantes.
- Permitir la libre expresión de los estudiantes y sus justos reclamos, siempre y cuando ellos actúen con el respeto debido y siguiendo los conductos regulares.

*“EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES”*



- Ser corresponsables con la disciplina del Colegio, favoreciendo un ambiente positivo para el aprendizaje, tanto en las labores a su cargo, como en las demás actividades escolares.
- Escuchar a los estudiantes, estando atentos a sus dificultades y sufrimientos presentados, siendo comprensivos con ellos.
- Atender a los Padres de Familia para informarlos acerca del estado de los estudiantes y resolver sus dudas, inquietudes, reclamos y sugerencias, de forma respetuosa y usando un vocabulario decente.
- Solicitar los permisos de salidas y ausencias a los jefes inmediatos y diligenciando los formatos respectivos.
- Velar por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños(as) y adolescentes contemplados en la ley.
- Aceptar con respeto y tolerancia las diferencias de opinión de las demás personas que se encuentran en la institución.

## CAPITULO X

### **SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

#### Situaciones pactables:

- Indisciplina y ausencia de escucha en clase, eventos académicos y extracurriculares.
- Uso de apodos, agresión verbal entre compañeros.
- Daño en bienes ajenos (cuadernos, libros, equipo, implementos didácticos, entre otros).
- Propiciar o incentivar actividades que atentan contra la naturaleza.
- Comentarios con sentido morboso entre compañeros.
- Difundir rumores, secretos, mensajes por medio de papeles.
- Dejar basuras fuera del lugar adecuado.
- Entorpecer las actividades académicas con equipos tecnológicos, deportivos o juegos de mesa.



- Agresión física entre estudiantes sin lesiones personales.
- Uso de vocabulario no apropiado, morbosidad entre compañeros.
- Tomar sin permiso o esconder implementos de sus compañeros y/o producir daño a los mismos.
- Ausentarse de la Institución o de cualquier acto programado –por una vez– sin el respectivo permiso del docente.
- Toda actividad dentro o fuera del plantel en contra del buen prestigio de la Institución.
- Divulgación de mensajes y publicaciones denigrantes entre estudiantes por medio de las redes sociales.
- Mal uso de las redes sociales o mal manejo de los medios de informática con insultos y comentarios desagradables.
- Bullying, comentarios, amenazas a un miembro de la comunidad educativa.

Situaciones no pactables:

- Realizar juegos de azar, rituales, rifas no autorizadas por la institución.
- Uso inadecuado del celular en el aula de clase.
- Llegada tarde a la jornada escolar.
- Publicar fotos, videos humillantes de un miembro de la comunidad.
- Negarse a colaborar sin justa causa en las actividades pedagógicas e institucionales.
- Desorden o desaseo en su presentación personal y trabajo académico.
- Uso inadecuado de los servicios de bienestar estudiantil.
- Uso inadecuado del uniforme.
- Práctica reiterada de acciones que impiden la formación integral en la institución.
- Daño intencional a la planta física y /o elementos de la institución.
- Fraude en evaluaciones, trabajos, entre otros.
- Incumplimiento de pactos, acuerdos y compromisos firmados.
- Promover sistemáticamente la indisciplina o fomentar actividades que atenten contra las normas institucionales.
- Adulteración de notas.
- Incitaciones sexuales entre estudiantes.
- Falta de respeto a un docente por parte de un estudiante.
- Generar intoxicación a compañeros de manera intencional.



## **PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

### Situaciones pactables

- Socializar con los compañeros de clase o de otros grupos las consecuencias disciplinarias de la experiencia vivida ayudando a la concientización.
- Asistencia de manera consensuada a taller formativo o charla con personal especializado, con o sin él acudiente según sea el caso (instituciones externas, orientación escolar, escuela de padres).
- Firma de compromiso con padre de familia y seguimiento del caso.
- Reparación del daño o reemplazar el implemento o herramienta ya sea institucional o personal.
- Decomiso del material y entrevista (citación) con el acudiente.
- Pedir disculpas públicas cuando afecta la imagen, honra o prestigio de uno o varios miembros de la comunidad educativa.
- Llamado de atención por escrito a los estudiantes involucrados, llamado al padre de familia hacer seguimiento comportamental.
- Matricula en observación.
- Informe escrito a las instituciones que hacen parte de estos procesos según sea el caso.

### Situaciones no pactables:

Dada la caracterización de *norma*, estas situaciones no requieren pacto y/o acuerdo, dejando en específico, que en el caso de incumplir los pactos establecidos para las situaciones pactables, se tomará como situación no pactable.

## **SITUACIONES Y PROTOCOLOS.**

### **1. SITUACIONES Y PROTOCOLOS.**

Son criterios para determinar la gravedad de una situación:

1. El grado de culpabilidad.



2. La naturaleza de la situación.
3. El grado de perturbación, afectación a la institución y/o a las personas.
4. La trascendencia de la situación o el perjuicio causado.
5. La modalidad y circunstancias en que se presentó la situación.
6. Los motivos determinantes del comportamiento.
7. La reincidencia de la situación.

### **1.1 SITUACIONES TIPO I**

Se consideran situaciones Tipo I:

1. Toda acción u omisión que atente contra el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales (clases, actos comunitarios, eventos culturales y deportivos).
2. Desconocer las órdenes de los docentes y/o directivos docentes.
3. Atender dentro del colegio ya sea en horas de clase o descanso a personas ajenas a la institución, sin la debida autorización de la directora.
4. Atentar contra el desarrollo armónico de la institución propiciando, liderando, incentivando o participando en actos que perturben la tranquilidad, el orden y la buena imagen de la misma.
5. Llegar tarde al colegio o a la respectiva sede.
6. Inasistir a clases y a los actos de la comunidad sin justificación.
7. Ausentarse (evasión) del aula sin la debida autorización del profesor y permanecer en los alrededores a la espera de la terminación de clase.
8. Presentarse a las clases sin los materiales o elementos de trabajo necesarios.
9. Descuido en la presentación personal e incumplimiento con el uniforme establecido.
10. El consumo de alimentos durante las clases.
11. Incumplimiento en el deber académico: tareas, trabajos.
12. Retardo al ingreso de clases
13. No llevar información a los padres o acudientes e inasistencias a las citaciones hechas por los docentes, directora, comité de evaluación y promoción, comité de convivencia. Del mismo modo, desprender las observaciones enviadas por los docentes relacionadas con el proceso educativo.
14. Portar objetos diferentes a los necesarios para la labor académica.
15. Portar el uniforme de diario o de educación física el día que no corresponda.



16. Hacer burlas a compañeros o recurrir a los apodos.
17. Levantar la voz imponiendo ideas a la fuerza.
18. Cruce de palabras en estado de enfado donde no es posible llegar a acuerdos.
19. Abandono de trabajo en equipos ocasionados por desacuerdos.
20. Utilizar sin permiso, o esconder útiles escolares, prendas de vestir y/o alimentos de sus compañeros.
21. Interferir en los procesos de aprendizaje de otros estudiantes, con actos de indisciplina o irresponsabilidad.
22. Irrespeto a docentes o directora.

## **1.2 SITUACIONES TIPO II.**

Se consideran situaciones Tipo II:

1. Ser reincidente en cualquiera de las situaciones TIPO I, incumpliendo los deberes y las normas establecidas en este manual.
2. Utilizar el nombre del colegio en actividades diferentes a las programadas por la institución.
3. Portar mal el uniforme o ingresar llevándolo puesto, a establecimientos públicos como billares, video juegos entre otros.
4. Irrespetar de trato o hecho al personal administrativo, compañeros con vocabulario soez, altanería, burla, amenazas o desobediencia, igualmente con calumnia, infamia o difamación.
5. Vocabulario soez.
6. Esconder los elementos de trabajo de los profesores, compañeros de clase (Cuadernos, bolsos, esferos, zapatos, tenis etc.)
7. Incumplir con las actividades de superación, tareas, trabajos, evaluaciones o reincidir en el incumplimiento de horario, bajo rendimiento o indisciplina.
8. Apatía y rechazo permanente en el cumplimiento de sus deberes y compromisos contraídos con la institución al firmar la matrícula y aceptar las condiciones que la institución le presenta.
9. Todo acto que atente contra el ambiente y la salubridad.
10. Todas aquellas acciones u omisiones que atenten contra el normal desarrollo de la actividad académica de la institución y/o a la integridad física o moral de los integrantes de la comunidad educativa Centro Educativo RUGRATS.
11. Acoso escolar (bullying) y ciberacoso escolar (cyberbullying).
12. Causar daño a la infraestructura y a mobiliario del colegio.



13. Agresión física o verbal a un compañero, docente u otra persona.
14. Los juegos bruscos entre compañeros.
15. Enfrentamientos agresivos leves.
16. Discriminar por cualquier medio, forma o acción a cualquier miembro de la comunidad educativa por su identidad de género, orientación sexual, necesidad educativa especial, raza, credo, apariencia física, condición económica. Lo anterior mediante: apodos, charlas, gestos, ademanes, mímicas, imitaciones, letrero, escritos, dibujos, insultos, insinuaciones, palabras soeces, cartas, correos, email, chats, Twitter, mensajes de texto, de voz, emoticones y otros.
17. si el estudiante llega tarde a la institución se le realizara su debido llamado de atención por parte de la docente titular. si incide tres veces en esta falta consecutivamente pasara a coordinación para realizar su debido compromiso disciplinario el cual debe ser firmado por padre de familia o acudiente del estudiante. su incidencia continua pasa a ser situación tipo II el cual debe ser tratado por comité de convivencia y disciplinario para tratar pactos con dirección.

### 1.3 SITUACIONES TIPO III

Se consideran situaciones Tipo III:

1. Presentar documentos falsos cometer fraude para diligenciar una situación escolar, alterar resultados de logros, falsificar documentos y/o hacer fraude en trabajos o evaluaciones.
2. Portar y/o usar objetos que atenten contra la integridad de las personas.
3. Agredir físicamente afectando considerablemente la salud de otras personas.
4. Atentar contra la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.
5. Agresión física y/o verbal por parte del padre de familia y/o acudiente a docentes o directivos.
6. Portar armas u objetos que pongan en peligro la integridad física de los miembros de la comunidad educativa, igualmente revistas, libros pornográficos, celulares, joyas u objetos de valor.
7. Atentar contra la integridad física o presentación personal entre estudiantes u otras personas con el uso de harinas, colorantes, líquidos, huevos.



8. Lanzar objetos que atenten contra la integridad física de las personas y/o arrojar basuras en sitios diferentes para tal fin.
9. Atentar, coadyuvar o encubrir actos que impliquen robo, hurto, fraude, estafa o daño en cosa ajena dentro y fuera de la comunidad del Centro Educativo RUGRATS.
10. Agredir verbal, escrita, física o psicológica, engaño o intimidación a cualquier miembro de la comunidad educativa del Centro Educativo RUGRATS.
11. Portar, usar y/o guardar cualquier clase de arma de fuego, corto punzante, y/o artefactos explosivos, pólvora, aerosoles paralizantes o alergentes convencionales y no convencionales u otras sustancias químicas que ponga en peligro la vida o integridad personal del portador, o de los miembros de la comunidad educativa, así como elementos que aparenten serlo y se usen como instrumento de intimidación.
12. Alterar o falsificar, hurtar boletines de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, fichas de seguimiento, registros institucionales, diarios de campo y/o el observador.
13. Utilizar la red electrónica para hacer reclamos soeces, difamar, calumniar, injuriar, amenazar, chantajear a compañeros, educadores, directivos, personal administrativo u otro miembro de la comunidad educativa.
14. Todo acto calificado como delito o penalizado por las leyes colombianas.
15. Y las demás que establezca el Código Penal Colombiano y la Ley de Infancia y Adolescencia (ley 1098).

**PARÁGRAFO:** Las anteriores y las situaciones no pormenorizadas en este artículo, serán analizadas y tratadas de acuerdo a su gravedad, por el comité de convivencia Escolar.

## **2. RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN**

La Institución Pedagógica RUGRATS ante las diferentes situaciones de carácter disciplinario actuará conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y la ley 1098 del 2006.



Los protocolos se clasifica dependiendo de la situación que sea requerida atender, en:

- σ Protocolos para las situaciones de tipo I.
- σ Protocolos para las situaciones de tipo II.
- σ Protocolos para las situaciones de tipo III.

## **2.1 PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES DE TIPO I:**

Según el artículo 42 del Decreto 1965, los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo 1, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del mismo Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento: Para la atención de situaciones tipo I (Cuando afectan la Convivencia) Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Se deberá desarrollar el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar el acuerdo de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si el acuerdo fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos II y III.

## **2.2 PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES DE TIPO II:**



Protocolos para la atención de situaciones tipo II (Cuando afectan la Convivencia) Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Se deberá desarrollar el siguiente procedimiento:

1. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá autoridades administrativas en nuestro municipio (Policía de Infancia y Adolescencia) actuación de la cual se dejará constancia.
2. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
4. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
5. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
6. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo III.
7. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
8. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

### **2.3 PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES DE TIPO III:**



Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Se deberá desarrollar el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de Infancia y Adolescencia del municipio, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.



**CENTRO EDUCATIVO RUGRATS**

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



## CAPÍTULO XI

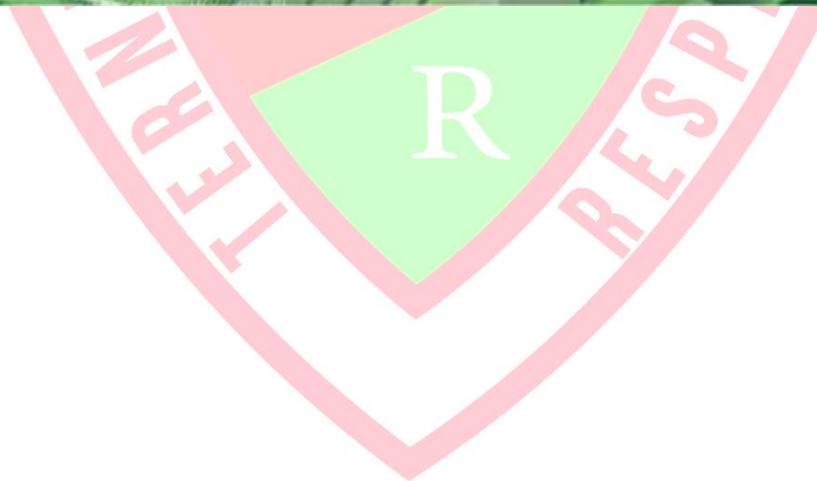
### 1. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL

**EL CENTRO EDUCATIVO RUGRATS PONE EN MARCHA SU ESQUEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**LEY 1620 DE 2013**

**DECRETO 1965 DE 2013**

**Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH), los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) prevención y mitigación de la violencia Escolar**



*“EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES”*

Avenida 3 No 0-95 La Crisana- Chinácota Teléfono 5864567-321 3957421 E-mail: [jrugrats20@gmail.com](mailto:jrugrats20@gmail.com)

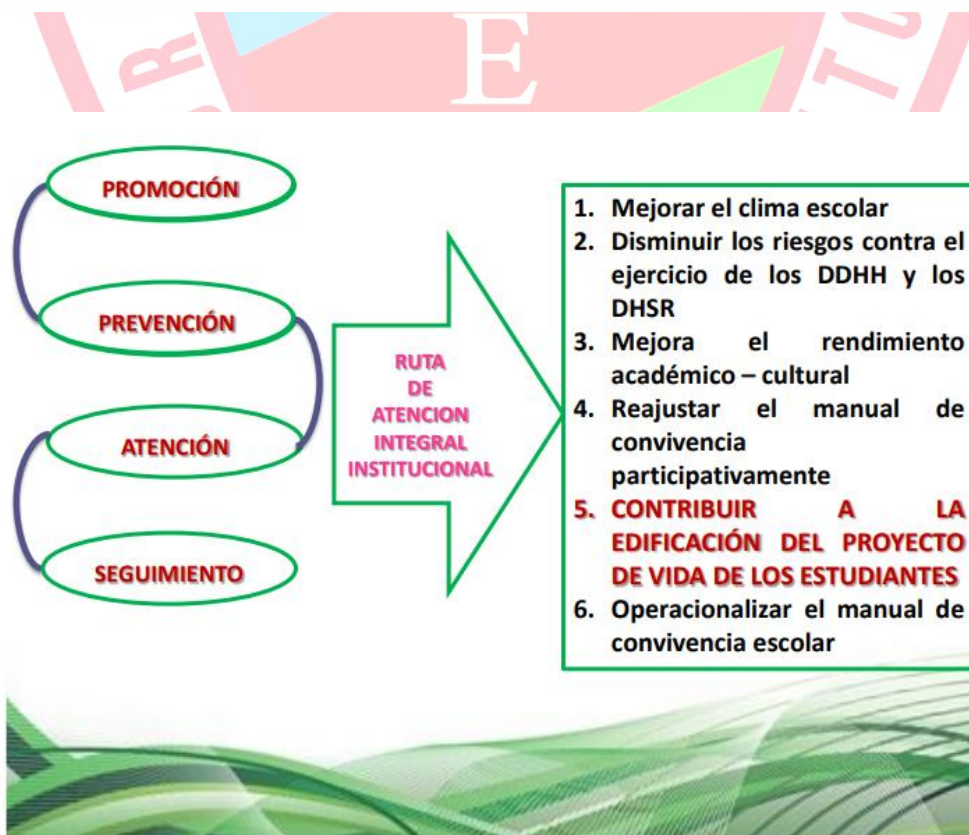


# CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



“EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES”

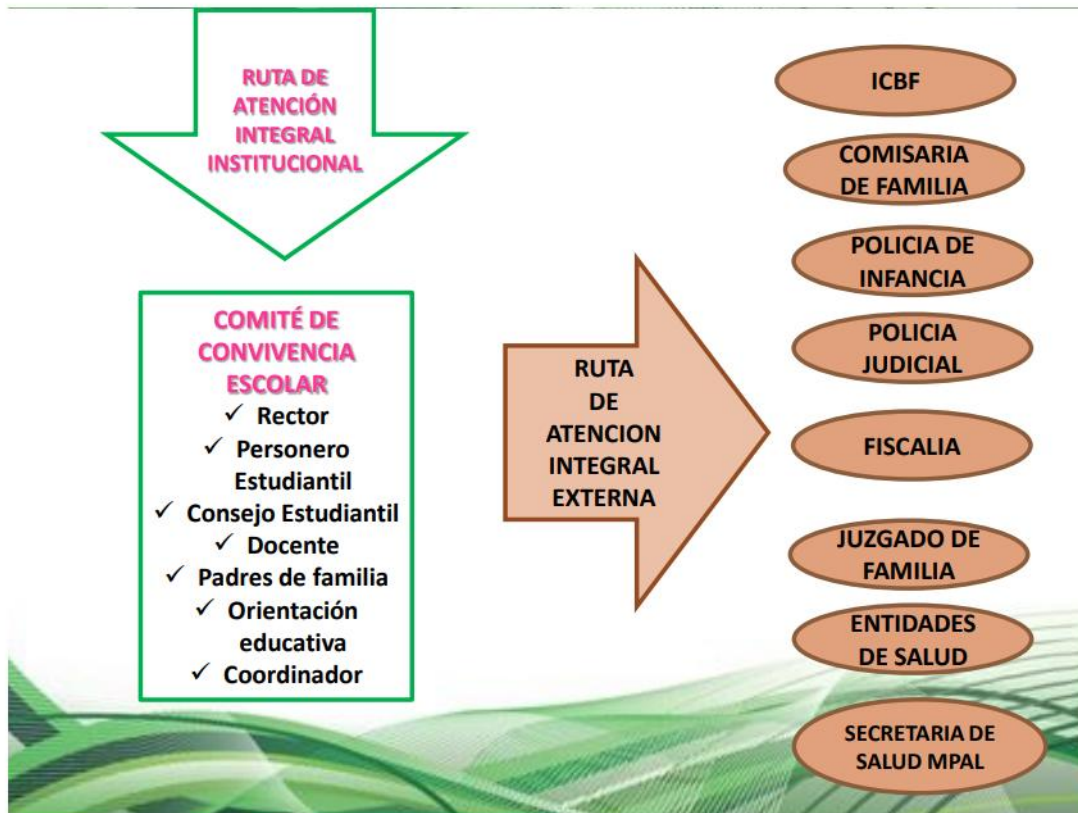


# CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



*"EDUCACION EN VALORES PARA FORMAR PERSONAS SUPERIORES"*

Avenida 3 No 0-95 La Crisana- Chinácota Teléfono 5864567-321 3957421 E-mail: [jrugrats20@gmail.com](mailto:jrugrats20@gmail.com)

# 1.1 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

## RUTA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL ( NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES )





## **2. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Es una herramienta establecida por la ley de convivencia escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los **DDHH, DHSR, LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS Y LOS ASPECTOS ACADEMICOS EN EL CENTRO EDUCATIVO RUGRATS**, garantizando la atención inmediata y pertinente de los casos de vulnerabilidad de estos derechos siguiendo la ruta de **PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO**; teniendo en cuenta la ley 1620 y el decreto 1965, y el PEI institucional; atendiendo los principios de **AUTONOMÍA, LIBERTAD, RESPETO Y RESPETO POR LA DIFERENCIA**.

### **2.1 COMPONENTE DE PROMOCIÓN**

Es la ejecución de acciones que impulsen, dinamicen, movilicen y sensibilicen a todos los participantes de la comunidad en el conocimiento, apropiación, aplicación y vivencia de DDHH, DHSR, y su compromiso académico en la edificación del proyecto de vida; buscando disminuir los niveles de violencia, agresividad y conflicto en los contextos donde interactúa.

#### **ACCIONES PEDAGOGICAS O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

- Identificar los protagonistas, mediadores y escaladores que participarán en el proceso de sensibilización colectiva.
- Empoderar a los actores que van a intervenir positivamente en la resolución de conflictos.
- Adecuar los espacios para el mejoramiento de la convivencia escolar.
- Desarrollar las competencias ciudadanas en el ejercicio de los DDHH y DHSR a través de los proyectos transversales.
- Establecer acuerdos, pactos y consensos de convivencia, DDHH, DHSR y estrategias para el mejoramiento del nivel académico en la comunidad educativa.
- Invitar a la institución grupos culturales, artísticos y ecológicos que sirvan de apoyo en el proceso de promover valores de convivencia.
- Puesta en acción de manera pedagógica la didáctica de la democracia la participación y la inclusión.
- Desarrollar iniciativas donde con la comunidad educativa se busque mejorarla convivencia, la mediación, conciliación y los niveles académicos (escuela de



- padres, eucaristías, convivencias, entrevistas personalizadas y actos culturales alusivos, izadas de bandera, concurso de cuentos, poesías, canción).
- Charlas formativas por parte del profesor titular y demás profesores en los momentos pedagógicos del aula.
  - Acuerdos de aula donde aluden a las pautas entre estudiantes y docentes para mejorar el ambiente escolar, los resultados académicos y las expectativas futuras de la población estudiantil.
  - Prácticas pedagógicas con juego de roles cuyo objetivo es brindar nuevas experiencias de aprendizaje.
  - Talleres de eventos pedagógicos donde se manejen las emociones.
  - Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito manteniendo las evidencias y su constante retroalimentación.

## **2.2 COMPONENTE DE PREVENCIÓN**

Preparación y disposición anticipada para evitar riesgos que afecten el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar a través del abordaje de estrategias previniendo la vulnerabilidad que conlleven a ambientes y condiciones de paz.

Con las acciones de prevención se interviene oportunamente para evitar que se amenace el ejercicio de los DDHH, DHSR.

### **ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN**

- Revisión frecuente de la lectura y observación del contexto.
- Acciones significativas que mejoren la convivencia en el aula.
- Identificar los factores de riesgos sociales, psicosociales, políticos, económicos y familiares de la comunidad escolar.
- Priorización y aplicación de experiencias enfocadas al respeto de la diversidad, intereses y diferencias individuales.
- Mitigar las situaciones que afectan la convivencia escolar mediante campañas, ciclo de conferencias, conversatorio, reflexiones diarias, campañas publicitarias, formaciones generales, participación en el gobierno escolar, escuela de padres.
- Articulación con el programa de prevención de riesgos.
- Responsabilizar a los padres de familia y/o acudiente ante los deberes que tienen como parte activa en el proceso de prevención.
- Facilitar espacios institucionales para las acciones de prevención.



## CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

*Educación En Valores Para Formar Personas Superiores*

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Intervenciones efectivas y rápidas cuando se presente el conflicto.
- Vincular a los agentes externos (ICBF, comisaria de familia, secretaria de salud, personería municipal, CORPONOR, Defensa Civil, Bomberos, Policía de Infancia y Adolescencia), para que brinden prevención según los deberes de cada agente.
- Construcción y socialización de pactos de aulas contando con la participación de estudiantes, padres de familias y/o acudientes y docentes.
- Vincular a los agentes del gobierno escolar para que lideren acciones de prevención ante su comunidad escolar.
- Facilitar canales de comunicación claros donde la comunidad educativa puede expresar sus ideas e inquietudes.
- Escuela de padres con temáticas puntuales y acordes al cronograma de la institución y aprovechar la entrega de notas o informes Académicos para invitar a persona idóneas que traten temas de interés de acuerdo a la problemática que se vive en el entorno.
- Celebrar fechas importantes que resalten valores religiosos, morales, patrios, familiares, académicos, ecológicos y culturales.
- Acciones pedagógicas donde se trabaje acorde a la transversalidad de los proyectos pedagógicos, evidenciando esto en los libros pertinentes tanto a nivel de trabajo pedagógico de aula o las acciones de tipo comunitario.
- Aprovechamiento a través del gobierno escolar que se constituirá en agente socializador y mediador del conflicto.
- Mensajes, carteleras que promuevan el estudio, el esfuerzo, el valor de la vida, y el aprovechamiento del tiempo libre para la edificación del futuro en la población estudiantil.
- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito con sus respectivas evidencias y su constante retroalimentación.



## **2.3 COMPONENTE DE ATENCIÓN**

Asistir pedagógica y oportunamente a la comunidad educativa frente a situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, propiciando el diálogo, el respeto, el cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. De igual manera se da atención oportuna al rendimiento académico y mejoramiento de los resultados en cada periodo académico.

### **ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN**

- Facilitar espacios institucionales para las acciones de atención
- Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajocolectivo y los pactos de aula.
- Fijar formas de solución de manera imparcial y equitativa, buscando reparación de los daños causados, restablecimiento de derechos y la reconciliación.
- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, a partir de evidenciar sus puntos de vista y buscando reparar el daño causado.
- Establecer y cumplir compromisos registrados en los formatos institucionales.
  - Vincular a las instituciones y agentes externos para que brinden a la comunidad educativa acciones de atención ante los casos que se presenten.
- Aplicar los procesos de la ruta de atención integral evidenciando las acciones de atención con los respectivos protocolos.
- Responsabilizar a los padres de familia en la ejecución de los protocolos realizados.
- Escuela de padres para motivar a los padres o acudientes de los niños que se vean involucrados en este tipo de situaciones y en el bajo rendimiento académico.
- Las situaciones presentadas sean utilizadas por el docente como estrategia didáctica de enseñanza reflexiva.
- Realizar entrevistas con padres de familia y/o acudientes involucrados para



establecer acuerdos que disminuyan la violencia y el maltrato a los DDHH y DHSR y la búsqueda de un gran nivel académico acorde a los informes que se presenten en los boletines.

- Todas aquellas estrategias y trabajos que el docente considere necesarios que realice el estudiante implicado siempre y cuando contribuya a reflexionar sobre su situación presentada.
- Talleres reflexivos y vivenciales sobre competencias ciudadanas y la edificación de proyecto de vida, educación sexual y reproductiva y en los demás proyectos pedagógicos transversales.
- La familia como núcleo fundamental de la sociedad debe realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la formación de sus hijos para la ciudadanía y el ejercicio de los DDHH y DHSR y en la prevención y mitigación.
- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito con sus respectivas evidencias y su constante retroalimentación.

## **2.4 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO**

Es un mecanismo para evaluar, monitorear y resolver situaciones que obstaculicen la buena marcha de la convivencia escolar.

## **ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**

- Verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de **LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL** en cada uno de los componentes.
- Registrar y sistematizar las acciones para potenciar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta.
- Ajustar, transformar y hacer sugerencias a las acciones de los componentes de la **RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL**.
- Brindar los espacios y tiempos necesarios para ejecutar las acciones de seguimiento.



- Contar con un estudio diagnóstico de la situación social, económica, familiar, emocional y un estudio del entorno de sus estudiantes.
- Establecer y cumplir compromisos serios acorde al manual de convivencia y a los protocolos de la ruta de atención.
- Solucionar con pedagogía y equidad cada una de las situaciones aportando en su momento una retroalimentación pertinente.
- Buscar ayuda en los agentes de la ruta de atención externa acorde a las situaciones presentadas.
- El comité de convivencia institucional estudiará los casos reportados acorde a los protocolos evidenciados según la ruta de atención integral y a la luz del manual de convivencia.
- La familia conocerá las situaciones presentadas y será parte activa en los procedimientos que se realicen.
- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito con sus respectivas evidencias y su constante retroalimentación.

### **3. DEBIDO PROCESO RESOLUCIÓN DE SITUACIONES- CONCILIACIÓN.**

El Comité de Convivencia Escolar estará integrado por: estudiantes previamente capacitados en la resolución de conflictos, los gestores del conflicto se citarán a conciliación y si hay acuerdos se firmará un acta, si no hay acuerdo el equipo conciliador remitirá el caso a la directora, para que éste inicie el proceso disciplinario. Cuando se presente un conflicto las dos partes serán llamadas a conciliar y estará presente un conciliador que hará un acta de compromiso de las dos partes de no agresión, tolerancia y respeto. Se hará seguimiento a los acuerdos consignados en la misma y en caso de incumplimiento se citará al comité de convivencia

### **4. PROCESO DISCIPLINARIO**

Cuando un estudiante incurra en situaciones de convivencia, se identificará la situación y se dará inicio al debido proceso:



1. Comunicación escrita de la apertura del proceso, con reflexión personal en el observador del estudiante con compromiso mediante trabajo pedagógico relacionado con la actitud o situación cometida y orientación psicológica, refrendada por el docente.
2. Formulación de las normas presuntamente vulneradas, notificación de las pruebas que fundamentan los cargos imputados, en forma verbal y escrita; firma de compromiso para cambio de actitud y consignación en el observador del estudiante, refrendado con las firmas del docente y estudiante. Presentación de descargos.
3. Amonestación escrita con citación a padres de familia o acudiente, firma de acta de compromiso y consignación en el observador del estudiante refrendado con la firma del docente, la directora, padre de familia o acudiente.
4. Fijación del protocolo de acuerdo a la gravedad de los hechos que motivaron la situación. Ante la eventualidad de una nueva situación será remitido al Comité de Convivencia quién determinará los días de trabajo a realizar durante el acuerdo y firma de compromiso. Si la situación lo amerita se podrá citar al comité de convivencia escolar para que haga la intervención pertinente.
5. Firma de acta de compromiso con advertencia de pérdida de cupo y entrega del estudiante ante la eventualidad de una nueva situación.
6. Pronunciamiento definitivo, si el estudiante persiste en los comportamientos no aceptados. Se convocará al comité de convivencia para que estudie el caso; se citará al padre de familia, al estudiante y ante el personero estudiantil, se escucharán los descargos y se determinará la continuidad o no, del estudiante dentro de la institución. En caso de retiro del estudiante el comité de convivencia remitirá copia del acta de dicha reunión al consejo directivo para que expidan el acto administrativo correspondiente.
7. Posibilidad de controvertir mediante los recursos pertinentes.

**PARÁGRAFO.** Estudiante que no se presente ante el comité de convivencia el día de la citación, no podrá ingresar a la Institución hasta el día en que se vuelva a reunir el comité.

## **5. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN.**

Todo estudiante matriculado en esta institución tendrá derecho a asistir a las actividades académicas programadas en horario escolar y extraescolar.

**PARÁGRAFO:** El estudiante del Centro Educativo Rugrats pierde el derecho a la permanencia en la institución cuando:



1. Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del colegio debe firmar la autorización del retiro en la agenda escolar.
2. Pérdida del cupo para el siguiente año a los estudiantes que acumulen bajo rendimiento académico e incumplimiento a las normas institucionales.
3. Pérdida de cupo para el siguiente año por inasistencia del 25%.
4. Esta se refiere a una situación formalizada por parte del Centro Educativo en el que un estudiante se encuentra bajo observación de sus deficiencias comportamentales o académicas, para ello se firma un documento en el que padres o acudientes y el estudiante se comprometen a superar dichas falencias.
5. presenta dificultades persistentes en su rendimiento académico, además se firma un documento escrito donde el estudiante, padres y acudientes se comprometen a mejorar y a cumplir con ciertas pautas.

## **6. OBSERVACIÓN DE MATRÍCULA.**

Se acude a la característica de observación de matrícula, cuando un niño o niña:

1. Presenta reiteradamente comportamientos que afectan la sana convivencia.
2. Presenta rebeldía permanente e injustificada, frente al cumplimiento de los deberes establecidos en este Manual.
3. Irrespeta, amenaza o agrede verbal o físicamente a cualquier persona dentro o fuera de la institución.
4. Se le comprueba hurto.
5. Presenta frecuente altanería en el trato con los compañeros, docentes, directora y padres de familia.
6. Presenta mal comportamiento social con el que compromete la imagen de la institución.
7. Atenta contra la dignidad humana y los propósitos institucionales de la comunidad educativa.
8. Presenta apatía y desinterés por el estudio.
9. Evade clases frecuentemente.

**PARÁGRAFO:** En cada caso, el Comité de Convivencia hará un análisis y valoración de la situación presentada por los estudiantes que incurran en el comportamiento anteriormente descrito.



## **CAPITULO XII**

### **UNIFORMES ESTUDIO PRESENCIAL**

#### **1. USO DEL UNIFORME**

##### **1.1 Uniforme niñas:**

- Jardinera verde con líneas rojas, azules y amarillas.
- Medias beige hasta la rodilla.
- Blusa beige con franja verde (según modelo).
- Zapatos colegiales estilo Mafalda y de color marrón miel.
- Delantal según el modelo. Color marrón miel y escudo bordado de la institución.

##### **1.2 Uniforme Niños:**

- Pantalón vino tinto.
- Camisa beige estilo guayabera (según el modelo).
- Zapatos colegiales color marrón miel.
- Medias beige.
- Delantal según el modelo.

##### **1.3 Uniforme de Educación Física.**

- Sudadera roja, camiseta blanca manga corta con bordes verde, rojo y azul, franja roja, escudo del colegio y medias blancas, chaqueta roja según modelo.
- Zapatos tenis blancos.



## **CAPÍTULO XIII**

### **MATERIAL DE LA INSTITUCIÓN**

#### **1. MUEBLES, TEXTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO**

Los muebles y materiales didácticos escolares, son adquiridos por el colegio, previa aprobación del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

En caso de deterioro debido al mal uso de un bien, mueble o cualquier otro recurso, el estudiante deberá asumir los costos de su reposición o reparación, según el caso, de acuerdo con las tarifas establecidas por la administración del colegio.

Incurrirán en los mismos costos los estudiantes responsables del deterioro, aun cuando los elementos concretos no les hayan sido asignados específicamente a título personal. La reposición de elementos deportivos o de otra índole suministrada por el colegio, estará a cargo de los estudiantes responsables de su pérdida o deterioro, de acuerdo con las tarifas establecidas por la administración del colegio, teniendo en cuenta su precio comercial. Si al finalizar el año escolar un estudiante no cumple con la reposición o pago de algún deterioro realizado por él mismo se descontará su valor, según los estándares antes mencionados, en la pensión del primer mes del siguiente año escolar.

Si al finalizar el año escolar un estudiante no cumple con la reposición o pago de algún deterioro realizado por él mismo se descontará su valor, según los estándares antes mencionados, en la pensión del primer mes del siguiente año escolar y no se le entrega la paz y salvo hasta hacer el pago correspondiente.

## CAPÍTULO XIV

### CONDICIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL ESTUDIANTIL

#### 1. CONDICIONES PARA ATENDER LA DIVERSIDAD DESDE LA INCLUSIÓN

La Institución Educativa asume como principio fundamental para la formación de sus estudiantes todo lo dispuesto en este Manual de Convivencia, las leyes vigentes citadas en él y sobre todo lo establecido en la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1620, el decreto 1421 del 2017 y la guía 49 del MEN.

La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los y las estudiantes. Para lograrlo, se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad como:

1. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores.
2. Crear unas opciones de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes.
3. La oferta educativa debe estar en contraste con las diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias.
4. Asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas competencias propuestas en los planes de área.
5. Garantizar la permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo el paso a través de los diferentes grados y niveles de la educación de las metodologías flexibles para la inclusión.



## **CAPÍTULO XV**

# **ESTÍMULOS, CRITERIOS, CLASES Y PROCEDIMIENTOS**

### **1. DEFINICIÓN**

Los estímulos son motivaciones que llevan a la persona a incrementar y fortalecer lo que debe hacer, de tal manera que continúe con una conducta positiva. Partiendo del

Principio de que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, el crecimiento de la propia madurez y responsabilidad.

La Dirección de la Institución, el consejo académico y el consejo directivo considera necesario estimular el esfuerzo y la dedicación de sus mejores estudiantes y presentarlos como ejemplo a las futuras generaciones. Se considera estímulo todo reconocimiento verbal escrito material del Centro Educativo Rugrats a los estudiantes teniendo en cuenta sus capacidades intelectuales, éticas, morales, sociales, deportivas y culturales.

Con los estímulos el establecimiento busca promover la autodisciplina, la convivencia social, el espíritu deportivo y la voluntad de superación.

#### **1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTÍMULOS DE ESTUDIANTES**

Se consideran como criterios de selección de los mejores estudiantes los siguientes:

- a. Rendimiento académico excelente.
- b. Comportamiento ejemplar.
- c. Relaciones de respeto y tolerancia.
- d. Sentido de pertenencia.
- e. Participación comunitaria.
- f. Presentación personal.
- g. Responsabilidad y puntualidad.



- h. Esfuerzo y superación personal.
- i. Espíritu de liderazgo.
- j. Proyección social.

Se definen como criterios de selección en el proceso de estímulos en los siguientes indicadores:

1. Puntualidad.
2. Buena presentación personal.
3. Espíritu de colaboración.
4. Buen desempeño y espíritu deportivo.
5. Buen rendimiento académico.
6. Espíritu investigativo.
7. Participación en actividades curriculares y extracurriculares.

#### **1.1.1. CLASES DE ESTÍMULOS**

- a. Anotación de las fortalezas en el observador del estudiante.
- b. Izadas de Bandera: Para estimular a los estudiantes que sobresalgan en comportamiento, rendimiento académico, conducta.
- c. Cuadro de Honor: exaltación de los mejores estudiantes por el desarrollo de habilidades ilustradas y buen comportamiento.
- d. Mención de Honor: Por grados para los estudiantes que durante el año hayan alcanzado la totalidad de los logros en cada una de las áreas de manera excelente.
- e. Exposición de Mejores Trabajos y Reconocimiento de ellos en la Cartelera del Establecimiento.
- f. Mención al Mérito Deportivo: Al estudiante que se haya destacado en eventos deportivos a nivel institucional, municipal, departamental o nacional.
- g. Medalla: Para los estudiantes de los grados transición y quinto, al finalizar el año lectivo.



### **1.1.1.2 Otros estímulos para los estudiantes:**

Ser elegido(a) como representante de grupo o mediador de convivencia.

- Ser elegido monitor de alguna de las áreas o asignaturas.
- Representar a la Institución Educativa en eventos culturales, deportivos, académicos, entre otros.
- Publicación de su nombre en la página Web del Colegio.
- Comunicado a los padres de familia haciendo reconocimiento del desempeño de su hijo(a) en la Institución Educativa.
- Reconocimiento público, de lo cual quedará constancia en el observador del estudiante.
- Estímulos colectivos.
- Exponer sus trabajos ante la comunidad educativa.
- Reconocimiento a las actividades desarrolladas a nivel grupal en las Izadas de bandera.
- Mención honorífica para el grupo en el cual los estudiantes tienen comportamiento y nivel académico destacado.

### **1.1.2 PROCEDIMIENTO A ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES**

Serán estimulados(as) por la Directora y Docentes, los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, comportamiento, puntualidad, compañerismo actividades culturales y deportivas, colaboración con la Institución.

Entre los Estímulos y distinciones está:

- a. Felicitación oportuna.
- b. Reconocimiento verbal en y público en asamblea de estudiantes y padres de familia y/o por escrito en cartelera.
- c. Anotaciones especiales en el observador y boletines.
- d. Proclamación en izadas de bandera.
- e. Notificación al padre de familia.

Al finalizar el año escolar:



- a) Mención de honor: Se otorga a los(as) estudiantes de cada nivel que hayan sobresalido durante el año por ser un estudiante Integral.
- b) Nota de felicitación para los y las estudiantes que hayan Izado la Bandera en los Actos Cívicos para el año escolar lectivo, el mayor número de veces (4 veces).

## **1.2 ESTÍMULOS PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES**

Estímulos para docentes y directivos docentes. Docentes destacados por su sentido de pertenencia, espíritu de colaboración, compromiso con la Institución, proyección comunitaria, espíritu de superación, vivencia y práctica de valores, cualificación, proyección a la comunidad, cumplimiento cabal de sus funciones, serán estimulados mediante:

- Reconocimiento en reuniones de profesores.
- Comunicación escrita.
- Reconocimiento en la ceremonia de graduación con la Medalla “Rugrats”.
- Ser elegido como el docente del mes, con publicación de su foto y mérito en la página Web de la Institución Educativa.
- Ser elegido como el docente del año, con publicación de su foto y mérito en la página Web de la Institución Educativa.
- Postulación como mejor maestro de la Institución, del núcleo de desarrollo educativo o del departamento.
- Reconocimiento económico al finalizar el año lectivo.

## **1.3 ESTÍMULOS PARA PADRES DE FAMILIA**

Para los padres de familia que sobresalgan por su espíritu de colaboración, participación, compromiso y sentido de pertenencia con la Institución, acompañamiento y seguimiento en el proceso de formación de su acudido, participación en los organismos del gobierno escolar y de acuerdo a los criterios que para cada año fije el Consejo Directivo, se tendrán los siguientes estímulos:

1. Cumplir los compromisos adquiridos.
2. Felicitación escrita.
3. Entrega de mención honorífica en ceremonia especial el día de la clausura del año escolar.



## **CAPÍTULO XVI**

# **PARÁMETROS PARA ESTUDIO EN CASA EN TIEMPOS DE COVID-19**

Por motivos de pandemia mundial, causando un confinamiento obligatorio, el Centro Educativo RUGRATS adopta las siguientes pautas de trabajo y estudio en casa:

1. La conectividad para las clases virtuales se realiza por medios como WhatsApp, plataforma de la institución, plataforma zoom en los horarios establecidos por cada una de las docentes de las diferentes áreas.
2. En caso de no contar con los recursos tecnológicos necesarios para la conectividad en una clase virtual, se establecen otras formas de comunicación entre docente – estudiante, dentro de las cuales se encuentra material interactivo en físico, videos educativos o la clase previamente grabada.
3. Los criterios que se deben tener en cuenta para la ejecución de las diferentes clases virtuales son:
  - A. Ubicarse en un entorno adecuado para la clase virtual.
  - B. Presentarse a las clases virtuales con el uniforme de la institución.
  - C. Buena presentación personal y apropiada.
  - D. Ubicar correctamente la cámara y mantenerla encendida.
  - E. Saludar amablemente y silenciar el micrófono. (Solo activar cuando sea necesario).
  - F. Los padres de familia no deben intervenir en las clases virtuales.
  - G. Cumplir el horario de clases y conectarse puntualmente.
  - H. Pedir permiso para dar su opinión.
  - I. Los estudiantes deben intervenir en un tiempo corto y con aportes precisos de la clase.
  - J. Uso adecuado de las herramientas tecnológicas.
  - K. Mantener una postura adecuada durante la clase.
  - L. Tener los útiles escolares a la mano.
  - M. Respetar los recesos establecidos en la clase.
  - N. Los estudiantes deben participar en las pausas activas.
  - O. Entrega oportuna de evidencias completas y legibles.
4. **UNIFORMES ESTUDIO EN CASA:** Dada la eventualidad por el confinamiento a causa de la pandemia mundial, los estudiantes antiguos que



tengan uniforme de su talla lo deben utilizar y quienes no se presentarán a las clases con jean y camisa blanca.

5. Los padres de familia deben cancelar puntualmente la mensualidad estipulada por la institución. En caso de presentar inconveniente para estar al día con el pago, los padres de familia deben establecer acuerdos de pago directamente con dirección.
6. La institución educativa siguiendo las normas gubernamentales realizará el proceso educativo de retorno de alternancia gradual.
7. Los proyectos transversales se trabajan de manera integral, inmersos en cada área del conocimiento, implementando diferentes actividades durante el año escolar.
8. Trabajar por medio de metodologías que valoren la creatividad, la innovación, la investigación, expresión oral, escrita y artística, su espíritu propositivo, acompañamiento por parte del padre de familia en el proceso escolar de su hijo.
9. El estudiante debe seguir las normas establecidas por la institución para el proceso educativo, de lo contrario se sigue el conducto regular planteado en el manual de convivencia.
10. Los padres de familia deben garantizar que los estudiantes cumplan con los deberes escolares asignados diariamente por la docente. De lo contrario debe presentar una excusa justificada por escrito y con su respectivo soporte, dirigida a la titular de curso y dirección.
11. Los padres de familia y estudiantes deben participar en todas las actividades propuestas por la institución. En caso de realizar actividades como videos para actos cívicos deben ser entregados puntualmente en la fecha establecida, de lo contrario no se tendrá en cuenta.
12. Los padres de familia serán informados de la modalidad del estudio en casa y de todos los requisitos y parámetros que se deben tener en cuenta para dar cumplimiento al proceso escolar. En el momento de la matrícula los padres de familia firmarán un compromiso de corresponsabilidad con la institución para garantizar el buen desarrollo de todas las actividades académicas.
13. En caso de que un estudiante se ausente de manera injustificada de las clases diarias, el padre de familia y estudiante asumen la responsabilidad de adelantarse en la temática vista, el desarrollo de las actividades realizadas en clase y las complementarias. Teniendo en cuenta lo anterior expuesto la nota será valorada desde desempeño alto, máximo (4.0).
14. En el caso de que un estudiante no mantenga comunicación activa con los docentes por un largo periodo de tiempo, sin justificación alguna y sin mostrar interés por su proceso escolar, el padre de familia debe acercarse a la institución para firmar un compromiso académico y reanudar sus actividades escolares.



15. La evaluación se realizará de manera continua en las diferentes áreas. Finalizando cada periodo el estudiante presentará una evaluación bimestral de forma escrita o una evaluación virtual en línea, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la docente. Al final del proceso evaluativo la docente dará a conocer el resultado obtenido a cada estudiante.
16. Cuando un estudiante no presenta la evaluación bimestral del periodo en el horario asignado por la docente y sin presentar una excusa justificada; cuando la realice será calificada desde desempeño alto, máximo (4.0).
17. **HORARIO DE TRABAJO EN CASA:** a continuación, se presentarán los horarios de trabajo en casa para los estudiantes unificados en una sola jornada académica
- **PREESCOLAR:** de 8:00 am a 12:30 pm. (esta será la única jornada de trabajo virtual en compañía de docentes de la institución).
  - **PRIMARIA:** de 7:00 am a 1:00 pm. (esta será la única jornada de trabajo virtual en compañía de docentes de la institución).
- Las entregas de evidencias del trabajo en clase deben ser entregadas al finalizar cada una de estas. En caso de dejar actividad complementaria se recibirá la evidencia a las 7:00 am del día siguiente.
18. **PROCESO DE NIVELACIÓN:** el estudiante que no apruebe el área durante el periodo deberá realizar un taller de recuperación, acompañado de una sustentación y evaluación escrita.
19. Los padres de familia deben asistir y participar de todas a las actividades y reuniones académicas que realice la institución. En caso de no poder asistir a dichas actividades debe asignar un representante que pueda participar y le informe del tema. (reuniones de padres y escuelas de padres según la ley 2025 del 23 julio del 2020).
20. La institución se ajustará a los lineamientos que estipule la secretaria de Salud municipal y la Secretaría de Educación para el regreso a clase con alternancia.
21. **HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:** Las docentes atenderán inquietudes y sugerencias de lunes a viernes en los horarios de 2pm a 6pm. En la jornada de la mañana no se atenderán padres de familia por estar en jornada académica.



## **CAPÍTULO XVII**

### **PARÁMETROS PARA ESTUDIO EN MODALIDAD PRESENCIAL COVID-19**

La enfermedad del COVID-19 ha generado grandes cambios en nuestro entorno social y su desarrollo, provocando la adaptación a nuevas formas de vida. Debido a esta situación, durante largos meses se han implementado diversas medidas de cuidado para evitar su propagación. Este virus no solo ha causado grandes problemas de salud, sino que también provocó un drástico cambio en el sistema educativo, donde cada país ha tomado sus propios protocolos de bioseguridad.

De esta forma, el Ministerio de Educación Nacional ha adaptado una normatividad para el retorno a clases después de un aislamiento preventivo. Siendo así, el Centro Educativo Rugrats, en cumplimiento a la normatividad vigente de la resolución 777 del 02 de junio del 2021, el anexo técnico (Resolución 777 del 02 de junio del 2021), la ley general de educación 115, la circular 006 del 01 de marzo del 2021( orientaciones para la aprobación de los planes de aislamiento e implementación de la alternancia en municipios), la directiva N° 05 del 17 junio del 2021 y la circular N° 20 del 25 de junio del 2021, donde se expone los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Por lo anterior, el establecimiento educativo establece los siguientes parámetros para estudio en modalidad presencial COVID – 19, para la prevención y mitigación de la transmisión del virus, garantizando la salud de los estudiantes, docentes y de la comunidad educativa en el retorno a las actividades académicas, administrativas y operativas.

1. El horario para las clases híbridas (virtual y presencial) son los siguientes:
  - a) Preescolar:
    - Pre-jardín: 08:00 am - 12:00 pm
    - Jardín: 7:30 am – 12:15 pm
    - Transición: 7:00am – 12:30 pm
  - b) PRIMARIA (DE PRIMERO A QUINTO)  
Inicia la jornada a las 6:30am y finaliza a las 12:30pm
2. Los estudiantes que no asistan de manera presencial se conectarán en el mismo horario desde casa.



3. Los descansos se tomarán en dos secciones y están organizados de la siguiente manera:

a) Preescolar:

- Pre-jardín: 9:00am – 9:30am / 10:30am – 11:00am
- Jardín: 9:00am – 9:30am / 10:30am – 11:00am
- Transición: 9:00am – 9:30am / 10:40am – 11:00am

B) Primaria (De primero a quinto)

Los descansos son a las 8:40am – 9:00am / 10:30am – 11am.

4. Los protocolos de bioseguridad están anexos en el Manual de Protocolos de Bioseguridad.
5. Los estudiantes se deben presentar, tanto en clases virtuales como presenciales, con camibuso del colegio y jean.
6. El estudiante debe presentarse en la hora indicada para ingreso, tanto en clase virtual y/o presencial.
7. Los padres de familia no pueden ingresar al establecimiento educativo al momento de dejar y/o retirar a sus hijos.
8. Los estudiantes deben utilizar de forma correcta y permanente el tapabocas.
9. Los estudiantes deben traer diariamente su propio kit de bioseguridad.
10. El estudiante debe mantener el distanciamiento requerido en el salón y debe permanecer en el mismo, durante toda la jornada escolar.
11. Al momento de tomar sus alimentos, lo debe realizar desde su puesto y no puede compartir con sus compañeros.
12. Se realizan pausas activas durante la jornada escolar.
13. Cada estudiante debe tener sus propios útiles escolares y no pueden prestárseos entre sí.
14. Cuando un estudiante presente síntomas virales, no debe asistir a la institución.

**Parágrafo:** En caso de no cumplir con todos los requerimientos mencionados anteriormente, se dialogará directamente con el padre de familia. En caso de reincidir, y siguiendo la ruta de convivencia, se realizará una amonestación por escrito en el observador del estudiante.



## **Flexibilización en el Marco Seguro de la Presencialidad**

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al modelo de estudio, a causa de la emergencia sanitaria, dentro del proceso de retorno a la presencialidad, el Centro Educativo Rugrats aplicará las siguientes estrategias de flexibilización curricular para mitigar el impacto del regreso a las clases presenciales de los estudiantes. Siendo lo anterior, la metodología cumplirá las siguientes pautas:

1. Diagnóstico del proceso de aprendizaje adquirido.
2. Análisis de falencias presentadas en los resultados.
3. Análisis de fortalezas, habilidades, aptitudes y competencias adquiridas.
4. Ejecución del proceso de nivelación, teniendo en cuenta los DBA.
5. Implementar recursos con objetivos específicos de nivelación particular, enfocados en cada estudiante, sin desconocer las trayectorias y aprendizajes obtenidos.
6. Vinculación del apoyo de los miembros activos de la comunidad estudiantil, desde un trabajo cooperativo en horas extracurriculares.
7. Evaluación periódica de los recursos aplicados para el análisis de resultados adquiridos, definidos en aprendizajes, proyectando hacia una nivelación curricular.
8. Evidenciar en el observador del estudiante el proceso evolutivo en cada uno de los periodos académicos.



## **APARTADO 1**

### **REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL**

El presente manual podrá ser modificado mediante acto administrativo (resolución) agotando el proceso de análisis y debate entre los miembros de la comunidad educativa, de la norma que desea modificar y con la aprobación del consejo directivo.

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente.

El presente Manual de Convivencia se ajusta con periodicidad anual, donde se realiza revisión y ajustes según le entorno y el contexto; estas revisiones se realizan al principio y al final del año escolar, para validarlo ante el consejo directivo y la Asamblea de Padres.

Estas disposiciones especiales contempladas como “Parámetros de estudio en casa- COVID 19”, estarán vigentes por el tiempo que dure el confinamiento y el posible modelo de virtualidad y/o alternancia y de ser necesario se ajustarán siguiendo las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y/o Ministerio de Salud.



## **APARTADO 2**

### **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

#### **1. SOCIALIZACIÓN:**

El Manual de convivencia un conjunto de normas, estrategias pedagógicas, principios y acciones que orientan y regulan el ejercicio de libertades, derechos y responsabilidades de los estudiantes, docentes y padres de familia, además de ser guía institucional que orienta e informa sobre la organización administrativa y académica. Es un documento de apoyo donde aparecen las normas que posibilitan la armónica convivencia entre directivos, administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la institución, y facilita una dinámica comunicación que permite la justa solución a los problemas y conflictos, constituyéndonos en gestores de paz y líderes en la formación integral de personas.

Asimismo, reconociendo que el Manual de Convivencia no es solamente una formalidad correctiva, podemos determinar que este instrumento permite la posibilidad de tener una guía completa de funcionamiento de la institución y de los mecanismos de regulación de la convivencia:

- Divulgación y apropiación del Manual de Convivencia, con toda la comunidad Educativa
- Seguimiento a procesos disciplinarios, de acuerdo a las directrices planteadas.
- Socializar con la comunidad educativa el Manual de Convivencia, hacer los ajustes necesarios, cumplirlo a cabalidad tal cual esta formulado, hacerle revisiones y ajustes anuales.
- Estudiar y divulgar del Manual de Convivencia en los artículos relacionados con los derechos y deberes de los miembros de la comunidad Educativa, trabajar con valores, hábitos y buenas costumbres.
- Mayor coordinación entre los órganos que regulan la convivencia en la institución educativa.
- Estimular los estudiantes en otros campos del conocimiento.



- Promover más actos culturales deportivos y olimpiadas del conocimiento y en ellos dar a conocer los procesos disciplinarios a los directores de grado.

## 2. APROPIACIÓN:

Busca crear apropiación individual y colectiva del contenido del Manual de Convivencia, teniendo como objetivo principal la solución a la problemática planteada y se propiciará por el encuentro como medio para interiorizar el contenido del Manual de Convivencia. No se pretende solo que conozcan el Manual, sino que por medio de las actividades de la primera fase (socialización) estimule una modificación de la conducta y pueda crearse cultura y ambiente de sana convivencia en el Centro Educativo Rugrats.

Es por esto que, para esta segunda fase se plantea como estrategia la siguiente actividad:

- **“Los juegos cooperativos”**: Uno de los desafíos más importantes para los educadores del siglo XXI es la prevención de la violencia en las aulas y la resolución de conflictos cotidianos, pero, sobre todo, el mayor reto es enfocar la educación integral de los estudiantes, desde la perspectiva de la educación para la convivencia y la paz.

El juego es una actividad eminentemente lúdica y sin duda, tiene un carácter y un gran potencial educativo. Los juegos cooperativos son un tipo de juegos que se caracterizan, fundamentalmente, por requerir la colaboración de todo el grupo de jugadores/as para obtener un resultado. Los participantes deben asumir los mismos objetivos y las mismas normas, deben participar activamente y coordinarse para poder jugar.

La importancia del juego cooperativo radica, en brindar al estudiante y al docente una oportunidad de interactuar dentro y fuera del aula de clases, se establecen relaciones interpersonales en ambos grupos focales. La idea del juego es que sea aplicado en todas las asignaturas, que se apliquen no solo las técnicas de los juegos expresados posteriormente, sino que se propicie por el encuentro como factor principal de convivencia entre los participantes de los juegos.



### **3. DIVULGACIÓN:**

Divulgar el contenido del Manual de Convivencia y estructurar alternativas de interrelación entre los sujetos de investigación para mejorar la convivencia en el Centro Educativo Rugrats. Para lo anterior, se establecen las siguientes actividades:

- Conferencias pedagógicas.
- Debates.
- Foros.
- Carteleras informativas.
- Folletos educativos.
- Proyectos transversales.
- Material audio-visual.
- Reuniones de los Consejos.